



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución - 4.0 Internacional \(CC BY 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Vea una copia de esta licencia en <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD – SEDE RIOJA



Efecto de la Ley de promoción de las inversiones en la Amazonía y las contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017- 2018

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTORES:

Jesús Felizardo Chumbe Fernández

Darly Judith Trigozo Pérez

ASESOR:

Dr. Víctor Andrés Pretell Paredes

Rioja– Perú

2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD – SEDE RIOJA



Efecto de la Ley de promoción de las inversiones en la Amazonía y las contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017- 2018

AUTORES:

Jesús Felizardo Chumbe Fernández

Darly Judith Trigozo Pérez

Sustentado y aprobado el 14 de octubre del 2021, por los siguientes jurados:

.....
Dra. Rossana Herminia Hidalgo Pozzi
Presidente

.....
Mg. Violeta Guillermo Moreno
Secretaria

.....
M. Sc. Juan Zegarra Chung
Vocal

.....
Dr. Víctor Andrés Pretell Paredes
Asesor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Ley Universitaria N° 30220



TELÉFONO: 042 - 480134 (ANEXO 3100)
Jr. AMORARCA N° 334 - CIUDAD UNIVERSITARIA - MORALES

ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Plataforma Cisco Webex Meeting de la Universidad Nacional de San Martín – Morales, a las **12:30 pm** del día **jueves 14 de octubre del año dos mil veintiuno**, se reunió el Jurado de Sustentación del Informe Final de Tesis integrado por:

PRESIDENTE : Dra. ROSSANA HERMINIA HIDALGO POZZI
SECRETARIA : CPCC. Mg. VIOLETA GUILLERMO MORENO
VOCAL : Econ. M.Sc. JUAN ZEGARRA CHUNG
ASESOR : Dr. VÍCTOR ANDRÉS PRETELL PAREDES

Para evaluar el **Informe Final de Tesis** titulado **"EFECTO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES EN LA AMAZONÍA Y LAS CONTRATACIONES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, PERIODO 2017-2018"**, presentado por los Bachilleres en Ciencias Contables: **JESÚS FELIZARDO CHUMBE FERNÁNDEZ Y DARLY JUDITH TRIGOZO PÉREZ**

Los Señores Miembros del Jurado, después de haber observado la sustentación, las respuestas a las preguntas formuladas y terminada la réplica, luego de debatir entre sí, reservada y libremente lo declaran **APROBADO** por **UNANIMIDAD** con el calificativo de **BUENO**, en fe de lo cual se firmó la presente acta, siendo las **1:30 pm.** horas del mismodía, en lo que se dio por terminado el acto de sustentación.

Dra. ROSSANA HERMINIA HIDALGO POZZI
PRESIDENTE

CPCC. Mg. VIOLETA GUILLERMO MORENO
SECRETARIA

Econ. M.Sc. JUAN ZEGARRA CHUNG
VOCAL

Dr. VÍCTOR ANDRÉS PRETELL PAREDES
ASESOR

Declaratoria de autenticidad

Jesús Felizardo Chumbe Fernández, identificado con DNI N° 73463084, y **Darly Judith Trigozo Pérez**, con DNI N° 71852700, egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad-Sede Rioja, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín, autores de la tesis titulada: **Efecto de la Ley de promoción de las inversiones en la Amazonía y las contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017- 2018.**

Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencia de las fuentes bibliográficas consultadas
3. Toda información que contiene la tesis no ha sido plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mi accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

Rioja, 16 de junio del 2022.



.....
Bach. Jesus Felizardo Chumbe Fernández

DNI N° 71585558



.....
Bach. Darly Judith Trigozo Pérez

DNI N° 74142769

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	CHUMBE FERNÁNDEZ JESÚS FELIZARDO		
Código de alumno:	73463084	Teléfono:	924033015
Correo electrónico:	jesusdj104@gmail.com	DNI:	73463084

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	CIENCIAS ECONOMICAS
Escuela Profesional de:	CONTABILIDAD

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de investigación	<input type="checkbox"/>
Trabajo de suficiencia profesional	<input type="checkbox"/>		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título:	EFEECTO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES EN LA AMAZONIA Y LAS CONTRATACIONES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, PERIODO 2017 - 2018
Año de publicación:	2021

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	<input checked="" type="checkbox"/>	Embargo	<input type="checkbox"/>
Acceso restringido **	<input type="checkbox"/>		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

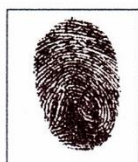
7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI “**Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA**”.



Firma del Autor

8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM.

Fecha de recepción del documento.

25 / 10 / 2022



Acceso abierto: uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

* **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis

1. Datos del autor:

Apellidos y nombres:	TRIGOZO PÉREZ DARLY JUDITH		
Código de alumno :	71852700	Teléfono:	935066844
Correo electrónico :	darlytrigozo1997@gmail.com	DNI:	71852700

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Datos Académicos

Facultad de:	CIENCIAS ECONOMICAS
Escuela Profesional de:	CONTABILIDAD

3. Tipo de trabajo de investigación

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	()
Trabajo de suficiencia profesional	()		

4. Datos del Trabajo de investigación

Título :	EFEECTO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES EN LA AMAZONIA Y LAS CONTRATACIONES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, PERIODO 2017 - 2018
Año de publicación:	2021

5. Tipo de Acceso al documento

Acceso público *	(X)	Embargo	()
Acceso restringido **	()		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

6. Originalidad del archivo digital.

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".



Firma del Autor

8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM.

Fecha de recepción del documento.

25 / 10 / 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología
e Innovación de Acceso Abierto - UNSM.

Ing. Grecia Vanessa Fachin Ruíz
Responsable

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

** **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

Dedicatoria

A quienes me dieron la vida, pues son
ejemplo de vida y guía de mi caminar.

Jesús Felizardo

A mis padres, por su inconmensurable
apoyo, a ellos mi gratitud infinita.

Darly Judith

Agradecimiento

Al señor, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, quien ha brindado su apoyo para poder obtener la información para el desarrollo de la presente investigación.

A todas las personas que laboran en la Municipalidad Provincial de Rioja, que nos brindaron su apoyo desinteresado para el recojo de la información necesaria para llevar adelante la investigación.

A nuestro asesor Dr. Víctor Andrés Pretell Paredes; por sus saberes y experiencia profesional compartida para la estructuración, ejecución y sistematización de la presente investigación

A todas las personas que brindaron su apoyo en la etapa de procesamiento y análisis de datos de la presente investigación, nuestra eterna gratitud

Índice general

Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento.....	vii
Índice general.....	viii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras.....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Introducción	1
CAPÍTULO I REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....	6
1.1. Antecedentes de la investigación	6
1.2. Definición de términos básicos	26
CAPÍTULO II MATERIALES Y MÉTODOS	28
2.1. Hipótesis.....	28
2.2. Sistemas de variables.....	28
2.3. Operacionalización de Variables.....	29
2.4. Tipo y nivel de investigación	31
2.5. Diseño de investigación	31
2.6. Población y muestra	32
2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	32
2.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	33
2.9. Métodos.....	33
CAPÍTULO III RESULTADOS Y DISCUSIÓN	35
3.1. Resultados.....	35
3.2. Discusión	43
CONCLUSIONES	45
RECOMENDACIONES.....	46
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	47
ANEXOS	51

Índice de tablas

Tabla 1	Efecto de la Ley de producción de las inversiones en la Amazonía en las contrataciones sobre el valor adjudicado en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017-	35
Tabla 2	Efecto de la Ley de producción de las inversiones en las contrataciones sobre los proveedores en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017	38
Tabla 3	Efectos de la Ley de promoción de las inversiones en la Amazonía en las contrataciones sobre los proveedores en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018	39
Tabla 4	Aplicación de la Ley de promoción de las inversiones en la Amazonía en las contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017-2018.	42

Índice de figuras

figura 1 Comparativo entre lo adjudicado sin IGV y con IGV en el marco de la Ley de promoción de las inversiones en la Amazonía en las contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017-2018	36
figura 2 Distribución de las adjudicaciones por tipo de proveedores en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017 y 2018.....	40

Resumen

La investigación titulada “Efecto de la Ley de promoción de las inversiones en la Amazonía y las contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017- 2018”, investigación del tipo básica y cuantitativa, nivel explicativo, con diseño no experimental, teniendo como población a los 57 los procesos de selección desarrollados en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado en el periodo 2017-2018 y a los 12 trabajadores del área administrativa que se encargan de los procesos de contrataciones. Se aplicó la técnica de la encuesta y la observación. Se concluye que, existe efecto de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, Periodo 2017-2018, solo para los considerandos atribuibles a los proveedores que participan de los procesos, mas no así a los montos adjudicados. El efecto de los montos adjudicados en las contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017-2018, comparados con el monto de la convocatoria muestran valores diferenciales de 102,9% para el año 2017 y 106,7% para el año 2018 cuando se comparan con el monto referencial sin IGV de la convocatoria; y de 87,2% en 2017 y 90,4% para el comparativo con el monto referencial con IGV. El efecto de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones sobre los proveedores en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017 y 2018, indica la viabilidad de la ley, donde los postores individuales más los consorciados de la región de la selva para el año 2017 representan el 81,6% del total contratado y en el 2018 fue de 83,8%; lo que nos demuestra que mayoritariamente los montos adjudicados se otorgaron a empresas que gozan el beneficio de la ley en relación al IGV.

Palabras clave: Ley, promoción de inversiones en Amazonía, contrataciones, municipalidad

Abstract

The research entitled "Effect of the Law for the Promotion of Investment in the Amazon and Contracting in the Provincial Municipality of Rioja, Period 2017- 2018", a basic and quantitative type research, with explanatory level and non-experimental design, having as population the 57 selection processes developed in the framework of the Law of State Contracting during the period 2017-2018 and the 12 workers of the administrative area who are in charge of the contracting processes. The survey and observation technique was applied. It is concluded that there is an effect of the Law for the Promotion of Investments in the Amazon on Contracting at the Provincial Municipality of Rioja, Period 2017-2018, only for the considerations attributable to the suppliers that participate in the processes, but not to the awarded amounts. The effect of the amounts awarded in contracting at the Provincial Municipality of Rioja, period 2017-2018, compared to the amount of the call show differential values of 102,9% for 2017 and 106,7% for 2018 when compared to the referential amount of the call without IGV; and 87,2% in 2017 and 90,4% for the comparison with the referential amount with IGV. The effect of the Law for the Promotion of Investments in the Amazon in Procurement on suppliers at the Provincial Municipality of Rioja, period 2017 and 2018, indicates the viability of the law, where individual bidders plus consortiums from the Amazon region represented 81,6% of the total contracted in 2017 and 83,8% in 2018, thus showing that the majority of the amounts awarded were granted to companies that received the benefit of the law in relation to the IGV (Value Added Tax).

Key words: Law, investment promotion in Amazonia, contracting, municipality.



Introducción

En el marco de la Ley 27037 - legislación para promover la inversión en la región amazónica, entre otras, exoneración del pago del impuesto general a las ventas- se determina el IGV y sus efectos desde su entrada en vigencia en 1988. Esta norma aún prevalece por la falta de respuestas definitivas a las preguntas relevantes sobre la medida en que se puede apoyar la existencia y el desarrollo de las regiones, se utilizan intensamente en las administraciones políticas y tributarias en discusión.

En general, los incentivos fiscales representan deducciones, exenciones y tratamientos fiscales especiales previstos en la ley, que implican una reducción de la obligación tributaria y provocan pérdidas recaudatorias. Algunos apuntan a revitalizar sectores económicos o regiones considerados clave para el crecimiento y el desarrollo económico, mientras que otros tienen como objetivo brindar apoyo financiero a los contribuyentes. Así, en el caso colombiano, como muestra Yori (2017; p. 13), el sistema tributario permitió un beneficio en el impuesto a la renta de USD 17,9 mil millones en el ejercicio fiscal 2016, siendo su gasto tributario de alrededor de USD 1.247 millones equivalentes. 34% excepción para compras públicas en zonas de pobreza y extrema pobreza del país.

Por su parte, las contrataciones públicas constituyen un conjunto de procesos mediante el cual las entidades del Estado se proveen de bienes y servicios, pero a la vez adjudican obras, con la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades de los usuarios en el marco de la generación de valor público, y esta se encuentra normada por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y su reglamento.

El Reglamento de la Ley Nacional de Contrataciones establece que “Los oferentes gozarán de las exoneraciones previstas en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de Inversiones en la Amazonía, y formularán sus ofertas económicas considerando la totalidad de los conceptos básicos”. Referencia del Impuesto Especial General, es decir, se puede presentar una propuesta económica sin I.G.V. Valor de referencia: Por el contrario, también señala que los oferentes que no gocen de las exoneraciones previstas por la Ley de Promoción de Inversiones Amazónicas N° 27037 formularán sus ofertas económicas teniendo en cuenta precios de referencia, incluidas las ventas al público. Impuesto al valor agregado.

Esta condición de participación de los postores en los procesos de selección de las contrataciones públicas, en el marco de la ley de contrataciones establecida por el Decreto Legislativo 1017, que es

la ley anterior a la actual vigente, establecía que el puntaje para determinar la mejor oferta económica estaba dada por aquel postor que ofertaba el menor monto, siempre que se encontrara en los rangos establecidos por ley, que para el caso de obras públicas era entre 90% y 110% del valor referencial; sin embargo esta condición actualmente fue modificada y la determinación de la menor oferta en la actualidad con la ley vigente se establece bajo un criterio de valor promedio de las ofertas, es decir la sumatoria de las ofertas presentadas divididas entre el total de ofertas presentadas, el mismo que se constituye en el valor comparativo del proceso.

La Ley de Promoción de Inversión en la Amazonía tiene como propósito al exonerar del IGV a las empresas radicadas en esta zona del país que se incentive la inversión para la generación de mayor empleo productivo, por tanto en las condiciones de la anterior ley, al ofertar sus propuestas económicas sin IGV tenían una mayor ventaja comparativa frente a otros postores que no tienen su domicilio fiscal en esta zona del país, acción que no se viene cumpliendo desde la entrada en vigencia de la nueva forma de calcular la mejor propuesta económica, según lo indicado por la Cámara de Comercio de Ucayali (2018; p.9)

Desde el punto de vista de la gestión municipal del presupuesto, con la anterior ley, por lo general los valores referenciales de los procesos se otorgaban a montos menores al valor comparativo con IGV, por tanto casi siempre resultaba una diferencia entre el valor referencial y el valor adjudicado, dando un saldo que se destinaba a otras obras o actividades que planificaban las instituciones, acción que no viene ocurriendo actualmente con la nueva modalidad establecida por la normativa vigente.

Si bien el objetivo de esta modalidad de determinación de la oferta económica según el espíritu de la ley es desalentar la presentación de propuestas temerarias y poco sustentables o limitar que se presenten propuestas por encima del 100%, acción que puede tener una relación directa en zonas donde no se aplica la exoneración del IGV, pero para el caso contrario no siempre resulta beneficioso.

En este sentido, el estudio plantea desarrollar un análisis de cómo se desarrollan los procesos de contrataciones pública en el marco de la Ley de Promoción de las Inversiones en la región de la amazonia en la Municipalidad Provincial de Rioja, planteando la formulación del problema de la siguiente manera: ¿Qué efecto tiene la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonia en las Contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, Periodo 2017-2018?

Investigar el efecto de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonia en las Contrataciones Públicas en la Municipalidad Provincial de Rioja, Periodo, 2017-2018, se justifica, en que tanto la gestión de las contrataciones, así como, los fundamentos que sustentan la dación de la referida ley son parte de la doctrina de la gestión pública, pero a la vez su impacto en las acciones que desarrollan las empresas que participan los postores como agentes económicos del mercado en la zona de selva, incluyendo también el presupuesto institucional de las entidades públicas, y en este caso de la Municipalidad Provincial de Rioja, por tanto se hace necesario conocerla.

Sus justificación teórica, desde la doctrina tributaria y de las finanzas como parte de las ciencias económicas sustentan la investigación en el campo teórico, pues ambas variables en estudio son factibles de ser sometidos a evaluación sobre los indicadores que los componen, porque al aplicar los instrumentos de la investigación nos permitieron obtener resultados que explican las condiciones sobre las cuales se desarrollan las variables en estudio en la Municipalidad Provincial de Rioja al ejecutar las contrataciones públicas y su efecto en las empresas privadas y el presupuesto institucional de dicha municipalidad, pero a la vez poder inferir a partir de ello su validez científica para proponer la mejora de los procesos, que sobre ellos subyacen.

Desde un enfoque práctico se justifica porque, la participación de las empresas en las contrataciones pública que lleva a cabo la Municipalidad Provincial de Rioja en el marco de la Ley de Promoción de Inversiones Amazónicas, afectará el desarrollo económico de esta región del país. Esto nos permite conocer realmente qué factores contribuyen a lograr lo que la ley espera de nosotros, pero a la vez limitaciones actuales que nos ayudan a mejorar nuestros procesos de la gestión empresarial y de la gestión de las contrataciones de la municipalidad motivo de la investigación.

Desde el punto social, las empresas al formar parte de la estructura socioeconómica de la región, El efecto más significativo de los incentivos fiscales, como la exención del impuesto general a las ventas para las áreas selváticas prevista en la Ley de Fomento a la Inversión en la Amazonía, es aumentar indirectamente el valor justo del efectivo a través de su impacto en el desempeño empresarial. Entradas de proyectos de inversión que hacen más atractivo el ingreso de nuevas empresas al mercado y nuevas inversiones de empresas existentes. A su vez, la aparición de nuevas inversiones aumentará la demanda de empleo y, en consecuencia, los ingresos de los hogares. Por otro lado, la introducción de nuevas inversiones, si permite la transferencia y difusión de tecnología, las ganancias de

productividad global, las recompensas de los factores, los factores analizados en este estudio y, por lo tanto, su legitimidad social, es probable que afecte a las empresas existentes.

La investigación planteada se justifica a su vez en el método científico como herramienta para garantizar la fehaciencia, validez y confiabilidad de los resultados obtenidos, donde los instrumentos para el recojo de la información fueron elaborados en base a los conceptos teóricos sobre la materia y complementados con los conocimientos de la experiencia práctica de los investigadores. Por tanto la metodología aplicada desde el punto de vista de la epistemología, nos permite organizar sistemáticamente los valores de campo y por consiguiente contrastar las hipótesis de la investigación, garantizando con ello que el objetivo planteado se sustenta en la objetividad de la realidad práctica, verificando los factores de causalidad de los indicadores y variables, y sobre todo el análisis teniendo como apoyo el marco teórico del conocimiento especializado sobre la materia, cuestionando en todo momento el pensamiento a luz de lo observado, apoyándose en el pensamiento e investigaciones similares sobre la materia.

El objetivo general planteado fue: Analizar el efecto de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía para la mejora de las Contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, Periodo 2017-2018; y los objetivos específicos; Determinar el efecto de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones sobre el valor adjudicado en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017-2018; Determinar el efecto de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones sobre los proveedores en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017-2018. Identificar los principales problemas asociados a la aplicación de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017-2018.

El estudio estuvo delimitado sólo a la Municipalidad Provincial de Rioja, tomando como elementos de estudio la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía y las contrataciones, para el periodo 2017-2018. El recojo de la información se efectuó aplicando la técnica de la encuesta y como instrumento para el recojo de información la ficha de encuesta y la guía de observación.

La estructura del presente informe está dado por el Capítulo I: Revisión Bibliográfica, donde se presenta los antecedentes de la investigación, el marco teórico científico y la definición

de términos; Capítulo II: Material y Métodos, donde se detalla el tipo y nivel de investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, el procesamiento de datos; Capítulo III, Resultados y Discusión, expresado por tablas y gráficos de las variables en estudios en función de los datos recogidos con el instrumento de la investigación, comparados con otras investigaciones y el marco teórico para contrastarlos e inferir respuestas a la situación encontrada. Luego se detallan las conclusiones, finalmente se plantean Recomendaciones y se especifican las Referencias bibliográficas y los Anexos. También cabe señalar que el trabajo de investigación ha sido elaborado de conformidad con la Directiva N° 001- 2018-UNSM-T/VRINV. Aprobado por Resolución N° 612-2018-UNAM/CU-R/NLU.

CAPÍTULO I

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

1.1. Antecedentes de la investigación

A nivel internacional

Gonzáles (2014) “Compras y Contrataciones en el exterior de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales” (tesis maestría). Universidad de Chile. Durante el análisis y desarrollo de los casos de estudio se concluyó que los temas tratados en relación a las compras gubernamentales variaban desde los aspectos más generales hasta aspectos específicos de la DIRECON. Sin duda, se puede señalar que en los últimos años se han logrado avances significativos en materia de adquisiciones y contrataciones del sector público, sector que es relevante en términos de regulación de la eficiencia del gasto público y reformas nacionales. Organismos que coadyuvan en trámites de este tipo (derecho de contratación). La reforma de la contratación pública implica la creación e implementación de diversas herramientas e instituciones de apoyo al sector público. Son los casos del Registro de Proveedores de Chile (www.chileproveedores.cl), el Tribunal de Compras, el sistema de facturación electrónica y la plataforma de negociación www.mercadopublico.cl, entre otros. Adicionalmente, se han implementado otras instancias de apoyo a la gestión de los distintos departamentos, como el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y el proceso de certificación de competencias. En el caso de las transacciones de la DIRECON a nivel internacional, el enfoque no solo debe estar en los aspectos procesales, sino también en la promoción de exportaciones desde un punto de vista político-público. Lo anterior se explica por el hecho de que la mayoría de los contratos celebrados en el extranjero se refieren a la realización de actividades en el exterior, el apoyo y promoción de productos nacionales.

Tome (2014) “Manual del procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la Corporación Municipal De Cane, La Paz” (tesis maestría). Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La investigación concluyó que el Municipio Cane de La Paz podría manifestar que necesita contar con herramientas para estandarizar los procedimientos de contratación y compra de bienes y servicios. Este manual aborda la necesidad de estandarizar los procedimientos administrativos para contar con las herramientas que permitan conocer las disposiciones legales nacionales vigentes para

ese caso en particular, posibilitando el pleno cumplimiento y observancia de la legislación vigente. Al realizar las investigaciones obligatorias de las leyes nacionales aplicables para poder relacionarse con el objeto de investigación, las autoridades locales de Cane han violado de manera constante los procedimientos para la compra y contratación de bienes y servicios. El manual establece todos los principales requisitos legales que deben cumplirse para que un contrato de bienes o servicios sea válido y deben ser aplicados por las autoridades locales de Cane. Los procedimientos relacionados con la adquisición de bienes y servicios realizados por la municipalidad de Cane, sujetos a la intervención del Tribunal Superior de Cuentas, no cumplen con los requisitos básicos para verificar sus operaciones. Las continuas violaciones de la municipalidad de Cane de sus procedimientos de compra y adquisición de bienes y servicios, debido a su falta de conocimiento sobre lo que aborda este caso en particular, se violan tanto en la forma como en el fondo.

Borbor (2013) “Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008 -2012”. (tesis maestría). Universidad de Buenos Aires. El análisis realizado concluyó que se estableció que la aplicación de un sistema nacional de compras públicas generaría ahorros en el presupuesto estatal y un mejor aprovechamiento de los fondos públicos, aunque se concluyeron deficiencias relacionadas con la sobreestimación de costos. Reveló presupuesto de referencia, para que la calidad del gasto público no tiene prioridad. Mediante la aplicación de las normas aplicables establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas y su Reglamento General, el sistema asegura la completa ejecución de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales. Los objetivos de transparencia y evitación de la discrecionalidad en la contratación pública no se han cumplido al 100%. Esto se debe a que existen procedimientos de contratación pública para marcas específicas o proveedores específicos, y contratación dirigida a través de ceremonias de calificación subjetiva. Distinguir entre los proveedores más adecuados para intereses no institucionales específicos. Es transparente la información sobre los procesos que se encuentran en los sistemas de contratación pública, a través de los cuales se obtiene información legal como invitaciones, resoluciones, juicios, normas y reglamentos.

A nivel nacional

Pérez (2017) “Beneficios tributarios otorgados por la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia N° 27037 y su influencia en el desarrollo económico de la población urbana de Bagua Grande, departamento Amazonas – 2016”. (tesis pregrado) por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Se ha concluido que la Amazonía siempre ha sido favorecida económicamente para integrarse con el resto del país dadas sus desventajas geográficas y de infraestructura, magnificadas por Esto lleva a discusiones sobre el desmantelamiento, pero los beneficiarios no lo quieren para evitar sobrecostos. El problema de Bagua Grande es causado por el descontento público con los altos precios de los productos libres de impuestos, el descontento de los consumidores masivos con las demandas que les impiden disfrutar de los beneficios fiscales, el aumento de la contaminación ambiental, las disputas sociales no resueltas y las malas instituciones gubernamentales que se manifiestan en la gestión. No priorice las tareas que más necesita para resolver problemas. En términos de potencial, se destacan el aumento de la inversión, la reactivación del comercio, la minería y la agroindustria, y el posicionamiento de la ciudad como una de las más importantes de la Amazonía. La agricultura y el comercio son los principales motores del desarrollo económico de Bagua Grande. La agricultura es la más importante. Porque produce arroz y café de muy alta calidad. Luego está el sector comercial, impulsado por la ubicación estratégica de la ciudad y que facilita el comercio en la selva y la costa.

Robles (2018) “Mejora de las actuaciones preparatorias en las Contrataciones de bienes y servicios nacionales e internacionales en el Estado” (tesis pregrado) por la Universidad Ricardo Palma. Se concluye que los incidentes ocurridos durante la etapa de acción preparatoria para el desarrollo de las adquisiciones nacionales e internacionales de bienes y servicios tuvieron un impacto negativo debido al excesivo tiempo requerido para llevar a cabo la etapa de acción preparatoria. De manera similar, el marco legal influye en la contratación estatal en primer lugar. Estas son medidas de precaución. Debido al hecho de que esta fase de la fase todavía tiene deficiencias, B. Valores de referencia, bajo pedido. Vale la pena señalar que no existen reglas o pautas de tratados internacionales, ya que las regulaciones aún tienen lagunas. Por lo tanto, cada entidad debe definir las pautas, los plazos y las etapas a seguir durante la fase de preparación. Además, el 53,1% indicó que el área usuaria no definió correctamente los

requisitos técnicos mínimos, indicando que esto contribuyó a las demoras en las acciones preparatorias. Además, se puede señalar que lleva demasiado tiempo obtener puntos de referencia en la etapa de investigación de mercado. Porque el proveedor no envía la oferta. Teniendo en cuenta que estos son proveedores extranjeros. Por lo tanto, se puede decir que la etapa de acción preparatoria es la etapa que consume más tiempo. Situaciones que afecten gravemente la adquisición de bienes y servicios, vulnerando los principios de economía y eficacia.

Domínguez y Durand (2015) “Análisis descriptivo de la problemática de las Contrataciones Estatales en el Marco del Sistema de Abastecimiento Público” (tesis maestría) por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Se concluye que sensibilización de los funcionarios del alto nivel de decisión de las entidades. Uno de los principales planteamientos del estudio consiste en que los funcionarios encargados en la toma de decisiones en la entidad deben entender e identificar la relación que existe entre el proceso de contratación pública como parte de las funciones del Sistema Nacional de Abastecimiento y su relación con el planeamiento trascendental de la entidad, a fin de concientizar sobre la heterogeneidad de las funciones a cargo del OEC y como se relaciona con los demás Sistemas Administrativos tales como el de Contabilidad y el de Tesorería. Esto es necesario ya que muchas veces en el proceso de toma de decisiones para la programación de las acciones del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos institucionales se restringe a los órganos de línea. Destacar que el abasto eficaz se debe al requerimiento esmerado por el emplazamiento usuaria para obtener sus objetivos estratégicos con esa contratación, por lo que, las áreas usuarias, deben estudiar que parte de sus actividades debe centrarse en la calidad del requerimiento que van a elaborar, comprenderse que esto no es una sobrecarga a sus funciones encargadas, sino es un medio para reafirmar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

A nivel local

Pasquel y Valera (2018) “Efectos de la exoneración del pago del impuesto general a las ventas en los procesos de selección convocados por las municipalidades provinciales de la región San Martín, periodo 2014”. (tesis pregrado) por la Universidad Nacional de San Martín. Se concluye que la exención del pago del impuesto general a las ventas en concursos convocados por los municipios de la región

San Martín durante el ejercicio 2014 fue de S/ 96 419 758,30, de los cuales se adjudicaron S/ 94 452 249,63 sin IGV, correspondiente a un total de 97,96. Se otorgaron S/ 1 967 492.41 y el IGV representa el 2.04%. El impacto de la exención del pago del IGV sobre el valor adjudicado en los procesos de selección convocadas por la Municipalidades Provinciales de la Región de San Martín en 2014, se refleja en la diferencia entre el monto otorgado y el monto convocado cuando los montos difieren en 12.61%. Precio de referencia con IGV incluido; 3% más en comparación con el valor referencial sin IGV, ahorro 12.61% con IGV, -3.0% comparado con el valor referencial sin IGV. Los principales temas relacionados con la exención del IGV en el proceso de selección convocado por las Municipalidades Provinciales de la Región San Martín en 2014 son: participación en el proceso de selección” (65,91%) y “las empresas locales a menudo proporcionaban documentos poco fiables o falsos”.

Leveau (2018) “Beneficio de las empresas acogidas al régimen de la ley de la Amazonía ley N°27037” (tesis pregrado) por la Universidad Nacional de San Martín. Se concluyó que los incentivos fiscales otorgados a las empresas ubicadas y alojadas bajo la Ley de Promoción de Inversiones en la Amazonía han logrado el impacto económico esperado en todas las regiones debido al aumento de los flujos de inversión. Esta ley. Nótese que la aplicación de esta regla fiscal a las empresas en cuestión es importante, ya que los sistemas de negocios de muchas empresas están creciendo, pero en muchos casos creando distorsiones económicas que se manifiestan en la evasión y elusión fiscal. Los beneficios que brinda esta ley en el ámbito empresarial son más rentables ya que los precios de los productos se mantienen y los reembolsos benefician directamente a la comunidad empresarial. Las medidas fiscales contempladas en esta regla no son suficientes para mejorar la actividad económica en la región. A pesar de estas ventajas, las empresas no han logrado mayores y mejores métricas de crecimiento, como se ha visto en el área de San Martín y en otros lugares.

Delgado (2017) “Gestión de las contrataciones públicas y la calidad de las obras en la Gerencia Territorial Bajo Mayo, Región San Martín, 2017” (tesis de maestría) Universidad César Vallejo, Tarapoto. En sus conclusiones determina: La gestión de las contrataciones públicas tienen relación con la calidad de las obras en la Gerencia Territorial Bajo Mayo, Región San Martín, 2017; existe relación adonde el estadístico de Chi Cuadrado nos indican que existe un nivel de significancia asintótica de 0,0391,

y los valores de ocurrencias de los indicadores para ambas variables para la clase siempre es de 21,3% y 24,2%. La gestión de las contrataciones públicas en su dimensión, planeación tiene relación con la calidad de las obras en la gerencia territorial bajo mayo, Región San Martín, 2017; existe relación, donde el estadístico de Chi Cuadrado nos indica que existe un nivel de significancia asintótica de 0,0370, y el valor de ocurrencia de esta dimensión para la categoría siempre es de 18,1%. La gestión de las contrataciones públicas en su dimensión de estructuración tiene relación con la calidad de las obras gerencia territorial bajo mayo, Región San Martín, 2017; existe relación, donde el estadístico de Chi Cuadrado nos indica que existe un nivel de significancia asintótica de 0,0313, y el valor de ocurrencia de esta dimensión para la categoría siempre es de 20,8%. La gestión de las contrataciones públicas en su dimensión dirección tiene relación con la calidad de las obras en la gerencia territorial bajo mayo, Región San Martín, 2017: existe relación, donde el estadístico de Chi Cuadrado nos indica que existe un nivel de significancia asintótica de 0,0193, y el valor de ocurrencia encanto de esta dimensión para la categoría siempre es de 22,2%.

1.2. Bases teóricas

1.2.1 Ley de Promoción de la Inversiones en la Amazonía

1.1.1.1. Historia de la Ley

Villanueva (2011, p. 15), Cabe mencionar que “la Ley N° 27037 ley de Amazonía, ha sufrido muchas variaciones en el ámbito de aplicación y beneficios concedidos a las empresas que están acogidas a esta ley, por el motivo que existieron muchos vacíos legales, favoreciendo de manera incorrecta a las personas u empresas que se aprovechaban de estas”.

“Al pasar el tiempo se fueron introduciendo normas, decretos supremos, artículos, informes SUNAT y otros tipos de medidas que ayudaron a mantener y mejorar el ámbito de aplicación y beneficios de esta Ley” (Villanueva (2011, p. 15)

Villanueva (2015; p.15,16) indica las leyes y demás normas relacionadas con la vigencia de la ley son:

Ley N° 27037 – Ley de Promoción de Inversiones en la Amazonía (30 de diciembre de 1998).

Ley N° 27063 – Reglamento que regula la aplicación del prepago por parte de los

sujetos contenidos en la Ley N° 27037, “Ley de Promoción de Inversiones Amazónicas”. y vigencia de la Ley N° 27034 (10.02.1999).

Decreto Supremo N° 055-99-EF – TUO de la Ley del IVA e ISC (Artículos 45 a 49 del Decreto Supremo N° 055-99-EF) (14 de abril de 1999).
Decreto Supremo N° 103-99-EF - Reglamentario de las Disposiciones Tributarias de la Ley de Desarrollo Amazónico (26 de junio de 1999).

Orden de Inspección N° 044-2000/SUNAT - Dispone para la presentación y pago de diversas obligaciones tributarias en el marco del Programa de Presentación Telemática (25 de marzo de 2000).
Informe No. 118-2003-2B0000 - Ley de Promoción de Inversiones de Amazon (26 de marzo de 2003).

Resolución de Superintendencia N° 224 -2004- SUNAT del 29 de septiembre de 2004). Modificada por la R.S N° 041-2005-SUNAT 18 de enero del 2005).
Reglamento complementario del Reintegro Tributario para la región Selva 29 de setiembre del 2004).

Ley N° 28575 – Ley de Inversión y Desarrollo de la Región San Martín y Eliminación de Exenciones e Incentivos Fiscales (06.07.2005)

Decreto N° 978 - Decreto que especifica la entrega para inversión y gasto social a los gobiernos regionales o locales de la Selva y Amazonía. Del fondo íntegro del impuesto, la exención actual no beneficia a la población (15 de marzo de 2007).

Ley N° 29175 –Ley que adiciona el Decreto N° 978 del 30 de diciembre de 2007.
Informe No. 038-2008-SUNAT/2B0000 - Personas jurídicas constituidas fuera de las provincias de Ucayali, Huánuco y San Martín, cuya administración y contabilidad también se encuentran fuera de estas provincias, donde existen sucursales para importación pero no estoy exenta del IVA. Productos destinados al consumo en regiones amazónicas (18 de marzo de 2008).
Ley N° 29310 – Suspensión del Título III del Decreto N° 978 de 31 de diciembre de 2008.

Informe N° 079-2009-SUNAT/2B0000 - Se cuestiona si las empresas públicas que prestan servicios de energía eléctrica dentro de la Amazonía deben cobrar el Impuesto General al Consumo (IGV). Sus activos fijos que no están inscritos en el Registro de Amazonas e instalados en esta zona no superan el 70,1 en activos totales (20 de mayo de 2009).

Informe N° 070-2010- SUNAT/2B0000 –Se cuestiona la aprobación de leyes de promoción de inversiones en Amazonía (26 de mayo de 2010).

Ley N° 29647 –Ley del 1 de enero de 2011 que proroga los plazos legales y restablece los beneficios fiscales para la provincia de Loreto.

Informe N° 004-2011- SUNAT/2B0000 – Ciertas ventas de bienes y prestación de servicios en las provincias de San Martín y Loreto están exentas de la exención del IGV, de conformidad con el artículo 13, numeral 13.1 de la Ley de la Amazonía (19/01/2011) . 2011).

Informe N° 008-2011- SUNAT/2B0000 – Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2, inciso c) del Reglamento de Amazonía para ser considerada una empresa constituida en esta región geográfica (25.01 .2011) .

Informe N° 029-2011- SUNAT/2B0000 – Se recibió consulta de una empresa de la provincia de Madre de Dios sobre el cumplimiento de la Ley N° 25661 del 29 de marzo de 2011.

Ley N° 29661 – Ley que suspende la aplicación del título del Decreto N° 978, que prevé la deducción de todos los ingresos tributarios para la exención de inversiones y gastos sociales en los gobiernos regionales o locales de la selva y Amazonía, no ha benefició a la población. (2 de febrero de 2011).

Informe N° 102-2011 SUNAT/230000 - Las transferencias de servicios de mensajería, maletas y bienes y equipos no están exentas del impuesto general a las ventas: si la prestación de los servicios comienza dentro de Amazon y termina fuera de Amazon (09.16.2011).

Informe N° 103-2011- SUNAT/2B0000 – Bienes supuestamente beneficiados con devolución de impuestos fueron vendidos posteriormente en Amazon a través de tiendas consideradas exentas de IVA por el vendedor, luego de lo cual dichos bienes fueron vendidos por el comprador (09.19.2011).

Informe N° 105-2011- SUNAT/2B0000 – En referencia a la situación regulatoria

anterior a la Ley N° 25742, se modifica el artículo 2 de la Ley N° 25661 donde aplica la exención de GM a la importación de este tipo de bienes. - Disposiciones de la Ley Amazónica (19 de septiembre de 2011).

Decreto Supremo N° 029-94-EF – Reglamento de la Ley del IVA y del ISC (Artículo 11 del Reglamento) (30 de diciembre de 1996).

Artículos 68° y 69° Artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Perú – Poderes Constitucionales del Estado.

Durán (2011; p.13), en relación al IGV, la Ley Amazónica estableció cinco beneficios:

Exención del IGV para negocios transfronterizos realizados por contribuyentes residentes en la Amazonia.

Establecimiento de un crédito fiscal especial para los contribuyentes residentes en la Amazonía que se dediquen principalmente a las actividades enumeradas en la Sección 11.1 de la Ley de la Amazonía. Esto se aplica si vende artículos sujetos a impuestos fuera del territorio de la Amazonia bajo la Ley de la Amazonia.

Exoneración del IGV e ISC en la enajenación de empresas pertenecientes a los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios (es la primera vez que se mencionan las siglas ISC y no se indica que se trate de un impuesto selectivo al consumo) en el sector de petróleo, gas natural y sus derivados consumidos en los mismos.

La exoneración del IGV a la importación de bienes fabricados por contribuyentes residentes en la Amazonía y destinados al consumo en la región.

Mantener los beneficios de devolución de impuestos según lo estipulado en el IGV y el artículo 48 de la Ley del ISC.

Ley N° 27037 (1998), estos beneficios se aplican únicamente a las "empresas ubicadas en la amazonia" que cumplan con las siguientes condiciones: Su domicilio fiscal está en ubicada en la Amazonia, que coincide con el lugar donde tiene su sede (donde tiene su administración y donde lleva su contabilidad). Su entidad legal está registrada en las oficinas registrales de la Amazonia. Al menos el 70% de sus activos fijos están en la Amazonia y se determinan en función de su valor al 31 de diciembre del año anterior. Toda su producción se lleva a cabo dentro de la Amazonia (excluyendo las empresas de distribución).

Congreso de la República (2008; p. 1), “en diciembre de 1998, ser promulgó la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía del Perú, que establecía condiciones para la inversión pública y privada, en un intento por promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, con una vigencia de 50 años”

ProInversión (2018; p.3) “La Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía – Ley N° 27037, la misma que se encuentra vigente a la fecha en virtud del artículo 1° de la Ley N° 29742, publicada el 09 julio 2011, que restituye la plena vigencia y su aplicabilidad, incluyendo sus normas modificatorias”.

Esta Ley “ha sido reglamentada mediante el Decreto Supremo N° 103-99-EF, norma que aprueba el Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía” (ProInversión; 2018; p.3)

1.1.1.2. Objeto de la Ley

Ley N°27037 (1998), La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada.

Cantuarias (1993; p.7), “El fundamento constitucional para esta ley se basa en artículos 68° y 69° de la Constitución Política del Perú, que menciona que el Estado fomenta el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación orientada a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas”

La ley se sustenta en la premisa de “mejorar la calidad de vida, promover la inversión pública y privada, otorgando beneficios tributarios a ciertas actividades económicas (Cantuarias; 1993; p.7),

1.1.1.3. Alcance de la Ley

Congreso de la República (2008; p.3), De acuerdo a lo establecido en el numeral 13.1° del artículo 13° de la Ley de Amazonía, los contribuyentes ubicados en la Amazonía gozarán de la exoneración del IGV por las siguientes operaciones:

- a) La venta de bienes que se efectúe en la zona para su consumo en la misma.
- b) Los servicios que se presten en la zona.
- c) Los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos en dicha zona.

Por esa parte, el punto 11.2 establece que, entre otros, para poder beneficiarse de los incentivos fiscales a que se refiere el artículo 13 de la Ley, el contribuyente deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. (Parlamento de la República; 2008; p.4) Sunat (2010; p.4), A su vez, “el artículo 2° del Reglamento de la Ley de la Amazonía, entre otras consideraciones, señala que los beneficios tributarios del IGV dispuestos en el artículo 13° de la Ley de Amazonía serán de aplicación únicamente a las empresas ubicadas en la Amazonía”

Sunat (2010; p.4) Entendiéndose como empresas beneficiadas por la ley a aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Su domicilio fiscal debe estar ubicado en la Amazonía y deberá coincidir con el lugar donde se encuentra su sede central.
- b) La persona jurídica debe estar inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía.
- c) En la Amazonía debe encontrarse como mínimo el setenta por ciento (70%) de sus activos fijos.
- d) No tener producción fuera de la Amazonía. Este requisito no es aplicable a las empresas de comercialización. Tratándose de servicios o contratos de construcción, se entiende por producción la prestación de servicios o la ejecución de contratos de construcción en la Amazonía, según corresponda.

Sunat (2010; p.4) indica que:

Para las empresas constructoras, definidas como tales en el inciso c) del artículo 3ro de la Ley del IGV, se entiende por producción la primera venta del inmueble. El citado artículo añade que los requisitos señalados coexisten y deben mantenerse mientras dure el incentivo fiscal. De lo contrario, vencerá por el resto del año fiscal a partir del mes siguiente a cualquier incumplimiento de estas reglas.

1.1.1.4. Promoción de Inversiones

ProInversión (2018; p.8), indica que en el marco de la promoción de las inversiones lo siguiente:

Accion del Sector Público: Los sectores de agricultura, energía, educación, pesquería, salud, transportes, comunicaciones, vivienda y construcción y el de promoción de la mujer y del desarrollo Humano, destinan más del 10% de su gasto de capital presupuestaria de inversiones para cada ejercicio fiscal.

ProInversión (2018; p.8), Asimismo, los sectores señalados en los artículos siguientes destinan esta asignación fundamental al financiamiento de los programas y proyectos que se establezca la Ley.

Agricultura: El sector Agricultura continúa implementando proyectos especiales en la Amazonía. Cada presupuesto. Se apoyan los planes y estrategias para la conservación de las reservas naturales. También se implementan programas de desarrollo y cultivos alternativos, programas de restauración y tennicia, y programas de sanidad animal y vegetal, con especial énfasis en el café y el cacao

Transporte y Comunicaciones: Los sectores de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción ejecutará realizan estudios y obras de infraestructura. A continuación, se indica:

- a) Obras de mejoramiento y ampliación de la infraestructura portuaria y aeroportuaria de la región.
- b) Culminación de los corredores viales de penetración a la Selva.
- c) Asignación de recursos para proveer de servicio de telecomunicaciones preferentemente a las zonas rurales de la Amazonía.
- d) Estudios de navegabilidad en los ríos amazónicos.

Energía: La secretaria de Energía ha realizado las gestiones necesarias para asegurar la conexión eléctrica de los departamentos de San Martín, Ucayali, Madre de Dios y Amazonas al sistema interconectado nacional y fortalecer el sistema térmico para la producción de energía eléctrica del departamento de Loreto. Hasta las localidades de Nauta y Rekena. También invierte en sistemas eléctricos en pueblos remotos y anima a las pequeñas poblaciones rurales a instalar paneles solares.

Alcance de Actividades y Requisitos

Congreso de la República (2008; p.7), indica que:

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 y el artículo 13, apartado 13.2 de esta Ley, se incluyen las siguientes actividades económicas: la agricultura, la acuicultura, la pesca, el turismo y la actividad manufacturera relacionada con la elaboración, transformación y comercialización de productos primarios.

Congreso de la República (2008; p.7), adiciona que:

Para gozar de los incentivos fiscales a que se refiere los artículos 12, 13, 14 y 15 de esta Ley, los contribuyentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. el cual deberá tomar en cuenta el domicilio de su sede central, su inscripción en los Registros Públicos cuyos activos y/o producción estén ubicados en la Amazonía, y que estén realizando por lo menos el (70%) del total de sus activos y/o producción.

1.1.1.5. Teorías Tributarias de Exoneraciones de Impuestos

Diversas son las teorías tributarias que sustentan las exoneraciones de impuestos, tal como ocurre en la Ley de Promoción de Inversiones de la Amazonía, así se tiene:

Teoría de la Capacidad Económica

“Se sustenta en el principio de la capacidad económica como sustento de la definición del modelo de distribución de la carga tributaria, en virtud del cual se exige la contribución conforme a la riqueza del contribuyente” (Ubidia, 2013; p.56)

Al mismo tiempo que se contribuya al financiamiento de las cargas públicas, también existe un reconocimiento de las condiciones mínimas de desarrollo, como sucede con el mínimo exento o reducciones tributarias, en que precisamente se excepciona del pago del tributo en razón, precisamente de la falta de capacidad de pago (Ubidia, 2013; p.56)

Teoría de la Progresividad

“Esta teoría se sustenta en la característica de un sistema tributario según el cual, a medida que aumenta la riqueza de cada sujeto, aumenta la contribución en proporción superior al incremento de la riqueza. Así, quienes más tienen, más deben de contribuir con las cargas públicas” (Valdés; 2014; p.32).

“Bajo esta teoría, no se afecta cada tributo en particular, sino al sistema tributario en su conjunto; encontrándose vinculado con los principios de la redistribución de la riqueza, el de igualdad (como criterio material), y de la capacidad económica” (Valdés; 2014; p.32).

Teoría del Interés Inmediato

“Basado en los fines que persigue la exoneración; y atiende, no sólo al interés inmediato individual o general tutelado por la norma en cuestión; sino por fin social y público, o criterio social de justicia que inspira y busca la norma perspectiva

superior y de índole constitucional” (Valdés; 2014; p.35).

“Esta teoría se fundamenta en un contenido positivo de justicia, o en general, de interés público que se quiere tutelar, y en virtud del cual la norma tributaria antepone esa necesidad a la del pago del tributo, y sacrifica el interés recaudatorio propio de la norma tributaria” (Valdés; 2014; p.35).

Teoría del Gasto Tributario

“Basado en el tratamiento preferencial y diferenciado, representando una desviación del sistema tributario base; es decir, se designa al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria” (De la Roca y Hernández; 2011; p.107).

De la Roca y Hernández (2011; p.107). Esta teoría se fundamenta en que se otorgan los beneficios tributarios para:

Atraer inversión, nueva tecnología o generar empleo; fomentar el desarrollo de determinadas industrias consideradas estratégicas por el Estado; no perder competitividad, en términos de la capacidad de atraer inversiones, dado el uso por países vecinos; diversificar la estructura económica, la cual puede ser especialmente importante en países más expuestos a la volatilidad de los precios de los commodities; entrenar y desarrollar el capital humano; fomentar el desarrollo de áreas geográficas deprimidas o que presentan desventajas de infraestructura o atención del Estado y sustituir gastos explícitos del gobierno

1.1.1.6. Teorías Legales de Exoneraciones de Impuestos

“La teoría indica que los tributos corresponden a la facultad que tiene el Estado de crear unilateralmente tributos, cuyo pago ser exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria, siendo esta potestad indelegable e irrenunciable por ser una expresión de la soberanía” (Troya, 2015, p.87).

La exoneración entonces comprende un génesis normativo dentro de la discusión de un tributo; ya que el supuesto de exención libera precisamente del cumplimiento de esos deberes, y si libera o exime de ellos, es obvio que previamente han debido nacer” (Troya, 2015; p.87).

“La normativa que exceptúa un tributo, jamás podrá considerarse de perpetua duración, esto en función a la temporalidad al momento de expedirse las mismas, ya que “es innegable que toda ley puede ser derogada por otra ley, y también que el legislador carece de competencia para obligar al legislador de futuro a que mantenga la vigencia de sus leyes” (Valdés, 2014; p.76)

Indicadores para medir las exoneraciones de impuestos

En la normativa del Ministerio de Economía y Finanzas no existen directivas o lineamientos para medir de forma estructurada las exoneraciones de los impuestos, y tampoco existe de forma específica para la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía (Aliaga, 2016, p.23)

Aliaga (2016, p.23) indica que “toda exoneración tributaria, entre las cuales se incluye a la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía, puede ser medido desde un enfoque administrativo- contable a partir de conocer el número de empresas que cumplen con las normas contables de la exoneración en general”.

De forma específica el número de empresas que puedan estar sujetas de la exoneración pueden ser medidos en virtud de alguna característica específica, como puede ser la solicitud del reintegro tributario, la recuperación anticipada del IGV, la inaplicación del impuesto selectivo al consumo; o las exoneraciones del IGV al momento de participar en los procesos de contrataciones (Aliaga, 2016; p.23)

Desde un enfoque financiero, las exoneraciones pueden ser medidas a partir del monto que estas representan, y en el caso específico de la Ley de Inversiones en la Amazonía, el monto total de las exoneraciones o en función de alguna característica de la Ley (Aliaga, 2016; p.23)

1.1.2. Contrataciones públicas

1.1.2.1. Concepto de contrataciones públicas

Secretaría de la Función Pública (2012; p. 1), “La contratación es el conjunto de procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios por personas, empresas u organizaciones, desde la evaluación de las necesidades iniciales hasta la concesión del contrato y la provisión del servicio.”

Infocif (2017; p. 2) “Procedimiento a través del cual un ente que pertenece al ámbito

público selecciona a una persona, con independencia de que sea física o jurídica, para que lleve a cabo la ejecución de una obra, la prestación de un servicio o, en su defecto, el suministro de un bien, todo ello destinado a la satisfacción de una finalidad pública”

Ángel (2016), La Contratación pública es un tipo de contrato que se celebra entre dos partes principalmente con la característica que al menos una de las partes es una Administración pública cuando actúa como tal, y en el que está sometida a un régimen jurídico que coloca al contratante en una situación de subordinación jurídica frente a la Administración.

Salazar, R. (2013). Menciona que, es un pacto de estructura civil administrativa, donde intervienen dos o más partes o agentes, siendo una de ellas una entidad del Estado, la misma que ejerce representación mediante las atribuciones que le da la Administración Pública, con el objetivo dar nacimiento, reglamentar, corregir o poner término a una relación jurídico de orden patrimonial. (p.27).

1.1.2.2. Tipos de contratos públicos según la Ley de Contrataciones

Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas –ICSPP (2016) indica que de acuerdo a la Ley de Contrataciones los tipos de contratos son:

La Licitación Pública, “al igual que la ley anterior, se utiliza para la contratación de bienes cuyo valor sea mayor o igual a S/ 400 000 y de obras cuyo monto sea mayor o igual a s/ 1 800 000 soles” (ICSPP 2015; p.15)

ICSPP (2016; p.15) adiciona que presenta las siguientes características:

- Solo hay un paso para enviar solicitudes y comentarios. Lo mismo sucede con su absolución.
- Los aspectos técnicos y económicos de la propuesta deben caber en un solo sobre, en lugar de dos sobres requeridos por la ley anterior. De igual forma ya no es necesario que el titular presente oferta, pudiendo hacerlo de cualquier forma por parte de terceros.
- Se debe pasar los requisitos de elegibilidad como un “filtro” adicional después de que se haya evaluado la oferta para ganar el otorgamiento de la buena pro.
- Se agregó un tipo especial de licitación pública: La licitación pública

precalificada está disponible para contratos celebrados con un valor base de 20 millones de soles o mas

El Concurso Público: “Las entidades deben optar por esta modalidad cuando se contraten servicios cuyo monto sea igual o mayor a 400 soles. El concurso público debe seguir el mismo procedimiento que la licitación pública” (ICSPP 2015; p.15)

La Adjudicación Directa: ICSPP (2015; p.16) indica que este tipo de contratos se caracteriza por:

Debe ser utilizado para la contratación de bienes o servicios (excluyendo asesoramiento individual) y su valor supera 1sa 8 UIT. Esta modalidad de contratación sigue las mismas reglas y fases que la licitación pública, pero con un plazo más breve. Adicionalmente, se está considerando la posibilidad de presentar ofertas de derecho privado para agilizar y simplificar el proceso.

La Selección de Consultores Individuales: ICSPP (2015; p.16) indica que este tipo de contratos se caracteriza por:

Esta es una de las nuevas modalidades de contratación que trae consigo la nueva legislación y se utiliza para la contratación de servicios de consultoría que no requieren de un equipo de recursos humanos o apoyo adicional, siempre y cuando se requiera la experiencia y calificaciones de la persona física que presta el servicio., el requisito principal si el valor estimado o de referencia es mayor a 8 UIT pero menor a 250.000 soles. No se puede pedir a los consultores de arquitectura que hagan esto. No permitido por la ley.

La Comparación de Precios: ICSPP (2015; p.16), indica que esta “modalidad puede ser utilizada para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata distintos a los de consultoría, que no sean prestados siguiendo las especificaciones del contratante. El valor de estas contrataciones debe ser mayor a 8 UIT y menor a 40 mil soles”

La Contratación Directa: ICSPP (2015; p.15) indica que:

Este método sólo podrá utilizarse cuando esté expresamente previsto por la ley. emergencias, acuerdos secretos, cuando se tiene un solo proveedor. servicio muy personal. Servicio de publicidad estatal. servicios de consultoría que no sean consultores de trabajo, que son una continuación y/o renovación del trabajo anterior

de un consultor individual, adquisición de bienes y servicios para investigación, prueba o desarrollo de naturaleza científica o técnica; Un contrato resultante de la conclusión o terminación de un contrato, cuya continuación es un asunto urgente.

Ángel, (2016; p.54), reglamentó explícitamente cinco principios que rigen la contratación pública: transparencia, economía, responsabilidad, planificación y selección de destinatarios.

- **Principio de Transparencia:** Combatir la corrupción, velar por la ética en las adquisiciones y garantizar la equidad administrativa en la selección de contratistas. Exige que se haga de acuerdo con las reglas precisas, claras, completas y objetivas.
- **Principio de Responsabilidad:** Toda persona que intervenga en las actividades contractuales será responsable frente a cualquier persona que afecte a uno de los contratantes como consecuencia de la violación de sus obligaciones laborales, disciplinarias, penales y patrimoniales autorizadas.
- **Principio del equilibrio económico en los contratos:** Fomenta el desarrollo de interés por parte de las partes para mantener la equivalencia en cada momento de la celebración del contrato.
- **El principio de selección objetiva:** Todo contrato público firmado debe mantener la igualdad entre las partes de las obligaciones firmadas, y cualquier desviación del contrato lo devolverá a su curso normal y la objetividad deben tomarse las medidas necesarias.
- **Principio de Planificación:** Debe mantenerse un plan de desarrollo y ejecución tanto para la adjudicación del contrato como para la presentación de ofertas.

Ángel, (2016; p.54), A parte de esto 5 principios generales, existen otros en general. Estos son:

Principio de Moralidad: Para lograr sus objetivos, el estado debe defender la moralidad social.

Principio de Eficacia: La Corte Constitucional ha establecido que la eficacia consiste en el logro de los fines propuestos por las instituciones del Estado para asegurar la efectividad de los derechos colectivos e individuales.

El Principio de la Celebridad: Constitucionalmente se refiere a la agilidad en el gobierno.

Principio de Imparcialidad: Las autoridades están obligadas a tratar a todas las

personas por igual sin discriminación de ningún tipo ya un trato administrativo uniforme.

Principio de Buena Fe: Incluye tener en cuenta que la seguridad jurídica, la lealtad, la confiabilidad y la certeza son reglas fundamentales de convivencia y condiciones previas para la actuación de todas las personas.

Principio de Contratación: Permite que tanto el administrador como el administrado, el contratista, participen en el acto de administración al mismo tiempo. Esto permite a los administradores participar en acciones que puedan ir en contra de sus intereses o derechos.

Principio de Legalidad: Se conoce como principio de legalidad a la prevalencia de la ley sobre cualquier actividad o función del poder público.

1.1.2.3. Teorías de las Contrataciones Públicas Según la Naturaleza Jurídica del Contrato.

Salazar (2017, p.121) indica que las teorías de las contrataciones públicas se sustentan en la naturaleza jurídica del contrato público, “Así la primera teoría parte de considerar que el Estado tiene dos personalidades, una Personalidad Pública en virtud de la cual es Poder y una Personalidad Privada en virtud de la cual no es Poder” (Salazar, 2017, p.121)

Según dicha teoría, “cuando el Estado ejerce su personalidad pública celebra contratos denominados Contratos Administrativos, caracterizados porque en ellos el Estado siempre tiene prerrogativas

especiales a su favor, como las de poder resolver o modificar unilateralmente el contrato, sin responsabilidad por ello para el estado y sin que la otra parte pueda oponerse a ello exigiendo el cumplimiento de lo pactado” (Salazar, 2017, p.121)

“La segunda teoría parte de considerar que el Estado tiene una sola personalidad y que ésta es siempre pública, pues, siendo el origen del Poder el conjunto de cuotas de libertad renunciadas por los miembros que se integran a la Sociedad, dicho Poder es uno solo, el mismo que una vez organizado da origen al Estado” (Salazar, 2017, p.121)

“Vale decir, tiene una sola personalidad siempre pública, pues, el Estado siempre es Poder. El Estado decide a nivel normativo los principios y normas a que somete

los vínculos contractuales en los que es parte la Administración Pública”. (Salazar, 2017, p.121)

Salazar (2017, p.121), adiciona que en consecuencia sobre la base de la segunda teoría:

La denominación que corresponde es la del contrato de la Administración Pública, por cuanto el elemento determinante para distinguir a este tipo de contratos no es de que la entidad administrativa que contrata tenga prerrogativas especiales a su favor (pues puede tenerlas, no tenerla o condicionar tal posibilidad), sino el hecho de que por lo menos una de las partes que celebran el contrato es una entidad de la Administración Pública que, como es lógico, actúa ejerciendo función administrativa.

Teoría del servicio público;

“La teoría del servicio público sostiene que lo que importa es el fin; y que, por consiguiente, si el contrato tiene como fin un servicio público o contribuye a un servicio público, pues allí hay contratación administrativa; siendo indispensable que las partes contratantes hayan querido someterse a un régimen del Derecho Público” (León, 2014; p.73)

Teoría por el fin de la utilidad pública;

La teoría del fin de utilidad pública, coincide en algo con la teoría del servicio público, y manifiesta: “que lo determinante del contrato administrativo es una prestación de utilidad pública, sin perjuicio de otros elementos que lo integran, como la intervención de un sujeto de derecho público y la posibilidad de que la administración pueda variar unilateralmente el convenio” (Ubidia, 2013; p.56)

Esta teoría, reúne, en realidad, requisitos más completos como son el fin de utilidad pública o sea una prestación de utilidad pública, la intervención de un sujeto de derecho público y además que la administración pueda variar unilateralmente el convenio (Ubidia, 2013; p.56)

Teoría del Contrato Administrativo por su naturaleza;

La teoría de los contratos administrativos por su naturaleza, sienta la doctrina de los contratos administrativos por su naturaleza, es necesario que ese contrato por sí mismo y por su naturaleza propia, sea de éstos que sólo pueda concluir una persona

pública” (Ubidia, 2013; p.56)

1.1.2.4. Indicadores de la Gestión de las Contrataciones

Salazar, R (2017; p. 154) indica que “la gestión de las contrataciones puede ser medida desde diversos puntos de vista, así por ejemplo se puede medir en función de cada una de las etapas del proceso de contratación, en función de los procesos presupuestarios de las entidades públicas, según la naturaleza de su aplicación; según la calidad de los procesos”

Según la naturaleza de su aplicación, puede ser determinada en función de una normativa específica, como puede ser la aplicación de las excepciones de la Ley en función del monto de contratación, o su tipo de participación en función del origen de las empresas que participan, o las exoneraciones de la Ley de la Amazonía, entre otras. (Salazar; 2017; p. 154)

Salazar (2017; p. 154) En función de la aplicación de la Ley de Promoción de Inversiones de la Amazonia,

se plantea que esta puede ser medido en función de aspectos administrativos tales como el número de procesos que se llevan a cabo, el número de proveedores que participan en los procesos, en los cuales se puede desagregar en función del tipo de proceso o la forma de participación de los proveedores (individual o en consorcio) de la región o fuera de ella

“Desde el punto de vista financiero, puede ser medido a partir de los montos de los procesos convocados y adjudicados, y estos desagregados en función de la forma de participación de los proveedores (individual o en consorcio) de la región o fuera de ella”. (Salazar; 2017; p. 154)

1.2. Definición de términos básicos

Beneficios Tributarios´

Los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general. (Alva;2012)

Crédito Fiscal del IGV

Está constituido por el IGV consignado separadamente en el comprobante de pago que respalda la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pagado en

la importación del bien. Deberá ser utilizado mes a mes, deduciéndose del impuesto bruto para determinar el impuesto a pagar. Para que estas adquisiciones otorguen el derecho a deducir como crédito fiscal el IGV pagado al efectuarlas, deben ser permitidas como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta y se deben destinar a operaciones gravadas con el IGV. (Ley del IGV e ISC, 1999, art. 18)

Contrataciones públicas

Cualquiera de los tipos de procesos estipulados por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por el cual las entidades públicas contratan bienes, servicios y/o obras (Hernández; 2017; p.45)

Débito fiscal del IGV

Es el monto del Impuesto General a las Ventas que resulta de aplicar la tasa o alícuota del IGV al valor venta sumado de todos los bienes y servicios gravados con el citado impuesto, vendidos dentro de un periodo mensual por un contribuyente determinado (Hernández; 2017; p.29)

Exoneraciones

Son técnicas de desgravación por las cuales se busca evitar el nacimiento de la obligación tributaria, que se caracteriza por su temporalidad. No son permanentes, porque tienen un tiempo de vigencia, por lo general, el plazo de duración del beneficio está señalado en la norma que lo otorga. (Hernández; 2017; p.41)

Impuesto General a las Ventas

Impuesto que grava el consumo como manifestación de riqueza, a diferencia de los otros impuestos se gravan la renta o el patrimonio tal como lo hace el Impuesto a la Renta y el Impuesto vehicular, respectivamente (Bassallos; 2008; p.218)

Incentivos tributarios

Son reducciones a la base imponible del tributo otorgada con el propósito de incentivar a determinados sectores económicos o actividades, e inclusive aquellos subsidios que otorga el Estado a determinados sujetos (Hernández; 2017; p.41)

Municipalidades

Entidad de gobierno local que se rige por la Ley Orgánica de Municipalidades (Hernández; 2017; p.45)

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Hipótesis

Existe efecto de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, Periodo 2017-2018

2.2. Sistemas de variables

Primera variable: Ley de Promoción de las inversiones en la Amazonía

Definición conceptual:

Ley N°27037, que tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada (ProInversión, 2018, p.11)

Segunda variable: Contrataciones Públicas

Definición conceptual

Cualquiera de los tipos de procesos estipulados por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por el cual las entidades públicas contratan bienes, servicios y/o obras (Salazar, 2017; p.31)

2.3. Operacionalización de Variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Ley de Promoción de las inversiones en la Amazonía	Ley N°27037, que tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada (ProInversión, 2018, p.11)	Determinación de los alcances de la Ley de Promoción de las inversiones en la Amazonía medidos desde el punto de vista contable y tributario relacionados con las contrataciones públicas	Administrativas contables	<ul style="list-style-type: none"> • Número de empresas que cumplen normas contables de exoneración en los procesos de selección • Número de empresas exoneradas del IGV que participan de los procesos de selección 	Ordinal
			Financieras	<ul style="list-style-type: none"> • Monto en S/ de las exoneraciones en el marco de Ley de Inversiones de la Amazonía 	Ordinal

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Contrataciones Públicas	Cualquiera de los tipos de procesos estipulados por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por el cual las entidades públicas contratan bienes, servicios y/o obras (Salazar, 2017; p.31)	Cuantificación de los elementos de las contrataciones públicas según el tipo de contrataciones	Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de procesos de selección • Número de proveedores que participan en los procesos de selección 	Ordinal
			Financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Monto de las contrataciones presupuestado • Monto de las contrataciones adjudicado 	Ordinal

2.4. Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

Nuestra investigación tiene las siguientes características en función del tipo de investigación a realizada

Aplicativa: Basada en las teorías de las ciencias contables aplicadas a la Tributación y las finanzas, para identificar todos los aspectos relacionados a las variables en estudio, con énfasis en la aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía en las contrataciones en la municipalidad provincial de Rioja.

Cuantitativa: Por tanto, las variables en estudio y sus respectivas dimensiones son mensuradas en función de una unidad de medida, que nos permita comparar los datos en estudios y sobre ello inferir la hipótesis en estudio

Nivel de la investigación

La investigación fue explicativa, pues la investigación buscó explicar las variables en estudio desde el punto de los indicadores que los componen, para sobre ello poder inferir la hipótesis de investigación

2.5. Diseño de investigación

La presente investigación corresponde al diseño no experimental, el mismo que según lo detallado por Alarcón (2008) el proceso para obtener los resultados de la investigación se efectúa sin aplicar experimento alguno y sin que se manipule las variables en estudio. Además, se enmarca dentro de lo correlacional – causal, debido a que su busca determinar el efecto de la ley de promoción de inversiones en la amazonía en las contrataciones de la Municipalidad Provincial de Rioja.

Alarcón (2008) menciona que cuando los diseños son no experimentales y se tiene dos variables a analizar, la investigación responde al siguiente esquema:



Donde:

M: Muestra de la investigación

X: Variable 1: Ley de promoción de inversiones en la Amazonía Y: Variable 2:
Contrataciones Públicas

2.6. Población y muestra

Población

La población estuvo constituida por todos los procesos de selección desarrollados en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado en el periodo 2017-2018 por la Municipalidad Provincial de Rioja, el mismo que según la oficina de Administración suman un total de 57 procesos.

Además, se tuvo como muestra a los 12 trabajadores del área administrativa que se encargan de los procesos de contrataciones.

Muestra

Teniendo una población relativamente pequeña y de fácil acceso a la totalidad de los componentes que lo conforman, la muestra será igual al tamaño poblacional, es decir los 57 procesos de selección enmarcados en la Ley de Contrataciones del Estado en el periodo 2017-2018. Además, los 12 trabajadores del área administrativa que se encargan de los procesos de contrataciones.

Por lo tanto, no fue necesario aplicar técnica alguna para determinar el tamaño muestral, la determinación de la muestra y los criterios de inclusión o exclusión.

2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Se utilizaron técnicas de investigación y observación, tal como lo indica Alarcón, R (2008), se aplicó con el objetivo de conocer percepciones o atributos de una determinada población a partir de indicadores previamente definidos, la observación se aplica frente a elementos objetivos documentados o reales, de la realidad un listado de indicadores previamente preseleccionados.

En el estudio propuesto, la encuesta permitió obtener información de las personas que trabajan en los departamentos gubernamentales que se ocupa de las compras públicas sobre las variables en estudio y sus respectivos indicadores. Esa observación me permitió ver aspectos de la contabilidad, sobre marcha.

Instrumentos

Se utilizaron herramientas como cuestionario y guía de observación. En el primer caso, son preguntas en función de las variables, donde se plantea como alternativas de respuesta una valoración en la escala de Lickert entre 1 a 4, completando con una pregunta abierta donde el encuestados justifique su respuesta.

Esta guía de Observación tuvo como objetivo recopilar información y presentar resultados sobre la aplicación de la Ley de Amazonia de Promoción de Inversiones en Contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, y sobre ello presentar los resultados y posteriormente inferir la hipótesis en estudio.

2.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Las técnicas para el procesamiento y análisis de datos se basan en la recolección de datos realizada a través del buscador informático del sitio web de la OSCE y el aplicativo del SEACE, esto se debe a que el estudio reflejó todos los procesos de selección llevados a cabo por las autoridades locales. Así como la revisión documentaria de los procesos en los archivos de la institución. Se utilizará una hoja de encuesta y una guía de observación.

Luego se aplicaron las técnicas estadísticas como son el análisis de frecuencias. Esto permitió conocer el significado de las categorías y jerarquizar los indicadores y dimensiones para cada variable investigada. Se basa en contar y calcular frecuencias de diversas variables., que describe el tipo de distribución basada en los datos.

Finalmente, lo descrito seguirá el siguiente procedimiento:

Indagación

Conciliación de datos

Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes

Formulación de gráficos

Procesamiento de datos

Ordenamiento y clasificación

Procesamiento manual

Proceso computarizado con SPSS 23.0

Finalmente, se creó el informe. El Informe Final se elaboró con el procesador de textos Word y es idéntico al producido después de que se completó el análisis de datos.

2.9. Métodos

Los métodos utilizados fueron

Método Inductivo

Los métodos inductivos predominan en el estudio, ya que el análisis de las variables

para la comparación de hipótesis parte del contexto específico de aplicación de la ley de promoción de inversiones en la Amazonía en las contrataciones de la Municipalidad de Rioja. Estos datos permiten sacar conclusiones de lo específico a lo general, de lo individual a lo universal, generalizando la información a todo el sistema, por ejemplo, de lo específico a lo general.

Método Descriptivo:

Este método nos permitió describir y analizar los aspectos relacionados con cada uno de los indicadores que conforman las variables en estudio, para luego describir el nivel de desarrollo o aplicación entre ambas variables.

Método Explicativo:

Se utilizó para inferir la información obtenida sobre las relaciones existentes entre el efecto de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía en las contrataciones que desarrolla la municipalidad en estudio; y teniendo como complemento el Método Inductivo, realizar inferencias desde la esfera particular de cada indicador analizado sobre el universo de la muestra en estudio.

Métodos Administrativos.

Análisis de Gestión:

Este método nos permitió identificar los procesos con que se desarrolla la gestión municipal permitiendo evaluar aspectos de la gestión administrativa y gerencial de la Municipalidad Provincial de Rioja en relación a las variables en estudios

Método Dogmático:

Este método nos permitió aplicar a cada uno de los resultados obtenidos en la investigación una fundamentación dogmática del contenido de las ciencias contables, ciencias administrativas y ciencias relacionadas a la gestión pública.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados

objetivo específico 1

Tabla 1

Efecto de la Ley de producción de las inversiones en la Amazonía en las contrataciones sobre el valor adjudicado en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017-2018.

Ítem	Detalle	Año	
		2017	2018
1	Monto de los procesos convocados sin IGV	13 772 108,90	13 674 389,00
2	Monto de los procesos convocados con IGV	16 251 088,50	16 135 779,00
3	Valor de lo adjudicado	14 171 952,70	14 585 229,90
4	Monto Procesos con acogimiento de exoneración tributaria	12 067 827,00	12 018 486,20
5	Monto Procesos sin acogimiento de exoneración tributaria	2 104 125,70	2 566 743,70
6	Valor de Bienes contratados	4 601 726,50	2 571 411,20
	Valor de Servicios contratados	2 167 232,2	3 167 261,70
8	Valor de Obras contratadas	7 402 994,00	8 846 557,00

Fuente: Área Logística de Municipalidad Provincial de Rioja

Elaboración propia

Interpretación

La tabla 1 muestra el valor del impacto de la legislación que promueve la inversión en la Amazonía en la Contratación sobre el valor adjudicado en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017-2018; en donde se puede observar que para el 2017 el monto de los procesos convocados sin IGV representa S/ 13 772 108,90 y para el año 2018 este monto es de S/ 13 674 389,00; y los montos convocados con IGV representan para el 2017 S/ 16 251 088,50 y para el 2018 S/ 16 135 779,00.

En relación al monto adjudicado, este para el año 2017 representa S/ 14 171 952,70 y el año 2018 S/ 14 585 229,90. Este valor adjudicado en el 2017 S/ 12 067 827,0 corresponden a procesos que se acogieron a la exoneración tributaria y en el 2018 S/ 12 018 486,20 corresponden a esta condición. Contrariamente los montos de procesos que no se acogieron a las exoneraciones en el 2017 es de S/ 2 104 125,70 y en el 2018 de S/ 2 566 743,70.

Según la tipología de lo adquirido, el valor de bienes contratados en el 2017 representa S/ 4

601 726,50 y en el 2018 de S/ 2 571 411,20; el valor de servicios contratados en 2017 de S/ 2 167 232,20 y en 2018 de S/ 3 167 261,70; y el valor de obras contratadas en el 2017 de S/ 7 402 994,00 y en el 2018 de 8 846 557,00.

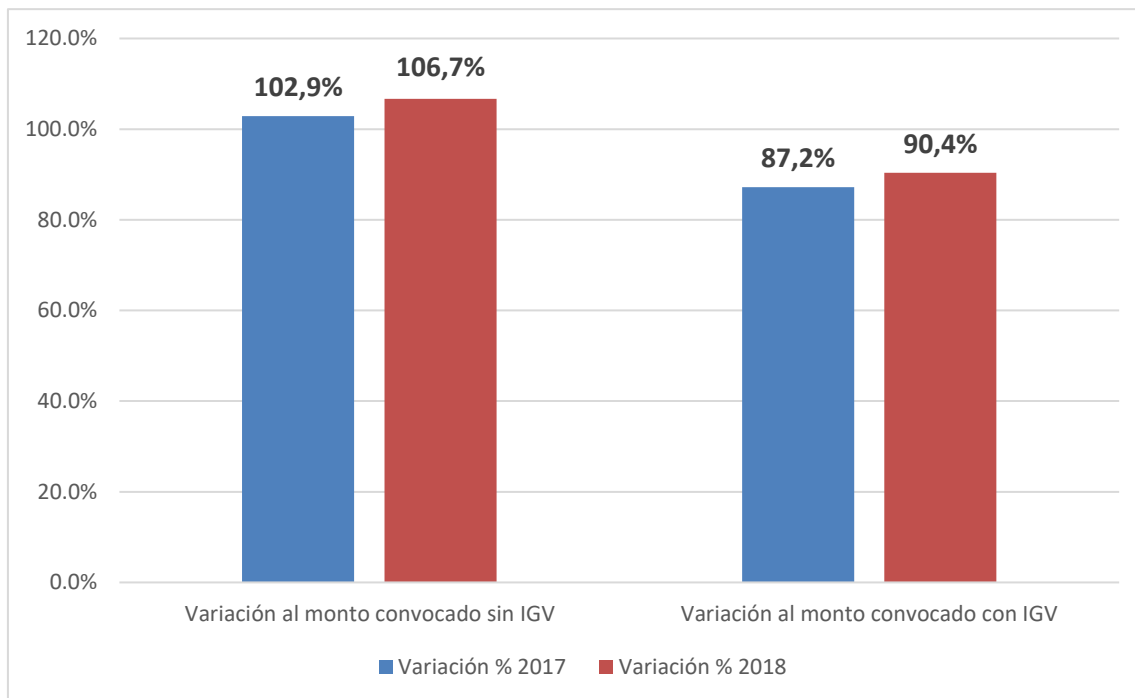


Figura 1. Comparativo entre lo adjudicado sin IGV y con IGV en el marco de la Ley de promoción de las inversiones en la Amazonía en las contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017-2018.

Fuente: Área Logística de Municipalidad Provincial de Rioja. Elaboración: Propia

Interpretación

La figura 1 muestra el comparativo entre lo adjudicado sin IGV y con IGV en el marco de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017-2018, donde los montos contratados comparados con el monto de la convocatoria muestran valores diferenciales de 102,9% para el año 2017 y 106,7% para el año 2018 cuando se comparan con el monto referencial sin IGV de la convocatoria; y de 87,2% en 2017 y 90,4% para el comparativo con el monto referencial con IGV.

Discusión de los resultados del objetivo específico 1

Los valores observados en la tabla 1 y la figura 1 demuestran que el efecto de las exoneraciones de la Ley de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones sobre el valor adjudicado en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017-2018, no refleja el espíritu de la Ley, es decir tener mejores precios de adjudicación, las que se sustentan en

que la diferencia entre el monto del proceso convocado con sin IGV y el monto adjudicado total representa para el año 102.9% (S/ 399 843,80 más) y para el año 2018 196,7% (S/ 910 840,90); es decir en ambos años los montos adjudicados superan el 100% del valor sin IGV.

Si el valor adjudicado es comparado con el monto con IGV, se observa que estos representan para el 2017 un 87,2% (S/ 2 079 135,90 menos) y para el año 2018 un 90,4% (S/. 1 550 549,12 menos), lo que indica que para ambos años el monto siempre es mayor al 18% que se estima o se espera que tengan las adjudicaciones que se acogen a la exoneración del IGV.

Estos valores son similares a los observados por Pasquel y Valera (2018) en cuanto a los porcentajes de adjudicación con y sin IGV. Como prueba de la diferencia de precio, existe una diferencia entre el precio de adjudicación y el precio facturado, siendo el precio de adjudicación un 12,61% por debajo del umbral del IGV. 3% más que el valor de referencia sin IGV, y un 12,61% de ahorro en volumen con IGV, lo que indica que las condiciones observadas por estos investigadores hace 7 años no han cambiado hoy.

Desde el enfoque conceptual de la Ley N°27037 (1998), se muestra su objetivo de promover el desarrollo sostenible e incluyente de la Amazonía mediante la creación de condiciones para la inversión pública y el fomento de la inversión privada. La comparación del valor de referencia libre de IGV con al menos el valor esperado de menos del 18 % en ambos casos confirma su propósito al hacer que el valor de referencia libre de IGV sea mayor o igual al 100 % en ambos años de estudio. Esto permite condiciones para fomentar la inversión privada a expensas de la inversión pública.

Resultados del objetivo específico1

Tabla 2

Efecto de la Ley de producción de las inversiones en las contrataciones sobre los proveedores en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017.

Tipo de Contrataciones	Tipo de postores				Total
	Individual de selva	Individual de regiones fuera de la selva	Consortio con empresas de selva	Consortio con empresas de regiones diferentes a selva	
Contrataciones directas	972 080,20	-	-	-	972 080,20
Adjudicación simplificada	469 948,60	462 618,00	2 786 711,00	2 121 716,40	5 840 994,00
Licitación pública	4 348 711,00	-	-	-	4 348 711,00
Concurso público	1 067 145,30	-	1 276 132,00	-	2 343 277,30
Comparación de precios	78 615,00	-	-	-	78 615,00
Consultorías individuales	123 871,00	-	-	-	123 871,00
Convenio Marco	431 789,00	32 615,20	-	-	464 404,20
Total	7 492 160,10	495 233,20	4 062 483,00	2 121 716,40	14 171 952,70

Fuente: Área Logística de Municipalidad Provincial de Rioja

Elaboración propia

Interpretación

La tabla 2 muestra el impacto de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones sobre los proveedores en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017, donde el total de contrataciones para proveedores individuales de la selva asciende a un total de S/ 7 492 160,10; individual de regiones fuera de la selva con S/ 495 233,20; consorcios con proveedores de la selva con S/ 4 062 483,00; consorcios con proveedores de regiones diferentes a la región selva con S/ 2 121 716,40, haciendo un total de las adjudicaciones para todo tipo de procesos de S/ 14 171 952,70

Las contrataciones directas ascienden a S/ 972 080,20 todas ellas con proveedores individuales de la selva. Las adjudicaciones directas simplificadas con S/ 5 840 994,00, distribuidas en S/ 469 948,60 para proveedores individuales de la selva; S/ 462 618,00 para proveedores individuales fuera de la selva; S/ 2 786 711,00 para consorcios con proveedores

de la selva; S/ 2 212 716,40 para proveedores consorciados de regiones diferentes a la selva. Las licitaciones públicas corresponden a un total de S/. 4 348 711,0, todas ellas para proveedores individuales de la región selva. Los concursos públicos con S/ 2 343 277,30, distribuidos para proveedores individuales de la selva; y S/ 1 276 132,00 para consorcios con proveedores de la selva. La comparación de precios asciende a S/ 78 615,0 de las cuales todas han sido otorgadas a proveedores individuales de la selva.

Las consultorías individuales, todas ellas adjudicadas a proveedores individuales de la selva por un monto de S/ 123 871,00; y las adjudicaciones por Convenio Marco por un total de S/ 464,4040.2, distribuidos para proveedores individuales de la selva con S/ 431 789,00 y para proveedores individuales de otras regiones con S/ 32 615,20.

Tabla 3

Efectos de la Ley de promoción de las inversiones en la Amazonía en las contrataciones sobre los proveedores en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018.

Tipo de Contrataciones	Tipo de proveedor				Total
	Individual de selva	Individual de regiones fuera de la selva	Consortio con empresas de selva	Consortio con empresas de regiones diferentes a selva	
Contrataciones directas	508 982,80	-	-	-	508 982,80
Adjudicación simplificada	1 061 728,00	-	467 426,10	762 663,50	2 291 817,60
Licitación pública	2 784 167,30	-	3 789 756,00	1 475 624,20	8 049 547,50
Concurso público	-	-	2 478 658,00	-	2 478 658,00
Comparación de precios	871 032,00	-	-	-	871 032,00
Consultorías individuales	128 917,00	-	-	-	128 917,00
Convenio Marco	127 819,00	128 456,00	-	-	256 275,00
Total	5 482 646,10	128 456,00	6 735 840,10	2 238 287,70	14 585 229,90

Fuente: Área Logística de Municipalidad Provincial de Rioja
Elaboración propia

Interpretación

La tabla 3 nos muestra el efecto de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones sobre los proveedores en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2018, donde el total de contrataciones para proveedores individuales de la selva

asciende a un total de S/ 5 482 646,10; individual de regiones fuera de la selva con S/ 128 456,00; consorcios con proveedores de la selva con S/ 6 735 840,10; consorcios con proveedores de regiones diferentes a la región selva 2 238 287,70; haciendo un total de las adjudicaciones para todos los tipos de contrataciones de S/ 14 585 229,90.

Las contrataciones directas ascienden a S/ 508 982,8 todas ellas con proveedores individuales de la selva. Las adjudicaciones directas simplificadas con S/ 1 061 728,0 para proveedores individuales de la selva; S/ 467 426,10 para consorcios con proveedores de la selva; S/ 762 663,5 para proveedores consorciados de regiones diferentes a la selva.

Las licitaciones públicas corresponden a un total de S/ 8 049 547,50, distribuidas entre proveedores individuales de la región selva con S/ 2 784 167,30; consorcios con empresas de la selva con S/ 3 789 756,00; consorcios de empresas diferentes a selva con S/ 1 475 624,20. Los concursos públicos con S/ 2 478 658,00 distribuidos para proveedores consorciados de la selva. La comparación de precios asciende a S/ 871 032,00 todos ellos a para proveedores individuales de la selva.

Las consultorías individuales, todas ellas adjudicadas a proveedores individuales de la selva por un monto de S/ 128 917,90; y las adjudicaciones por Convenio Marco por un total de S/ 256 275,0, distribuidos para proveedores individuales de la selva con S/ 127 819,00 y para proveedores individuales de otras regiones con S/ 128 456,00.

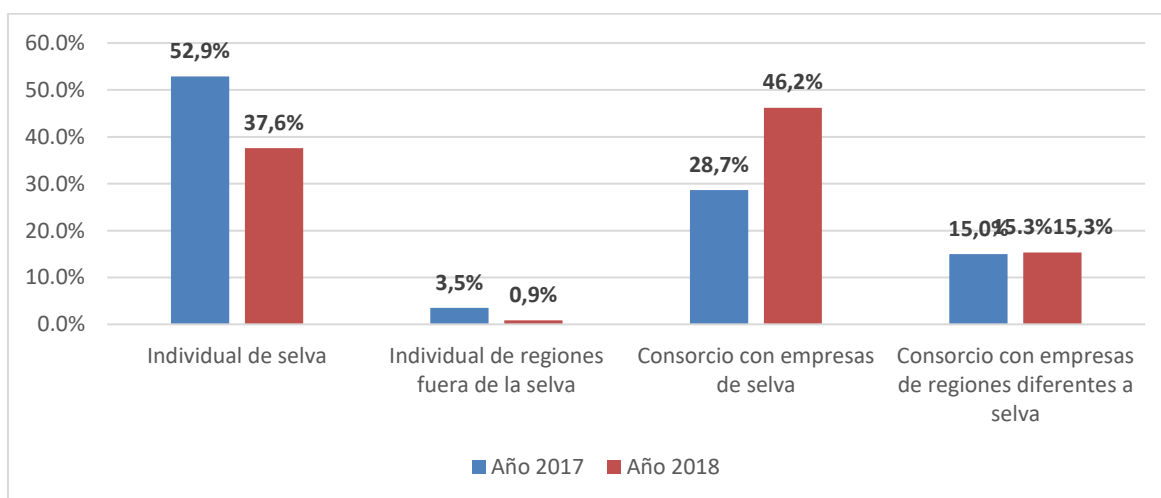


Figura 2 Distribución de las adjudicaciones por tipo de proveedores en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017 y 2018

Fuente: Área Logística de Municipalidad Provincial de Rioja

Interpretación

La figura 2, nos muestra la distribución de las adjudicaciones por tipo de proveedores en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017 y 2018, donde se puede apreciar que para las adjudicaciones a proveedores individuales de la selva para el año 2017 representa el 52,9% y en el año 2018 de 37,6%. Para los proveedores individuales de regiones de fuera de la selva en el 2017 fue de 3,5% y en el 2018 de 0,9%. Las adjudicaciones consorciadas con empresas de la selva en el 2017 fueron de 28,7% y en el 2018 de 46,2%; las empresas consorciadas con empresas diferentes a la región selva en el 2017 fue de 15,0% y en el 2018 de 15,3%.

Discusión de los resultados del objetivo específico 2

Los resultados del efecto de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones sobre los proveedores en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017 y 2018, nos indica la viabilidad de la ley, puesto que los resultados nos indican que los postores individuales más los consorciados para el año 2017 representan el 81.6% del total contratado y en el 2018 fue de 83.8%; lo que nos demuestra que mayoritariamente los montos adjudicados se otorgaron a empresas que gozan el beneficio de la ley en relación al IGV.

Los valores antes descritos difieren por lo descrito por Pasquel y Valera (2018) quienes indican para el año 2014 que los valores adjudicados en las municipalidades provinciales de la región San Martín fueron sin IGV el 97,96% del total adjudicado; y con IGV el 2,04%; sin embargo aun cuando ha dicho valores porcentuales difieren, los valores adjudicados sin IGV siguiendo el espíritu de las Ley de Promoción de las Inversiones en la amazonía en cuanto a favorecer las empresas locales sigue siendo elevada.

Como parte del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nacional de Contrataciones, se ha establecido que “los oferentes gozarán de las exoneraciones previstas en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de Inversiones en la Amazonía, tomando en cuenta y formulando ofertas económicas”. Estoy aquí. Únicamente la suma de las condiciones que componen el valor base, excluyendo el impuesto general a las ventas. Esto significa que puede enviar su propuesta financiera sin un I.G.V. Valor de referencia: Por el contrario, también señala que los oferentes que no gocen de las exoneraciones previstas por la Ley de Promoción de Inversiones Amazónicas N° 27037 formularán sus ofertas económicas tomando en consideración precios de referencia, incluyendo las ventas generales. Impuesto al valor

agregado.

Resultados del objetivo específico 2

Tabla 4

Aplicación de la Ley de promoción de las inversiones en la Amazonía en las contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, 2017-2018.

Ítem	Indicadores	Escala de valoración			
		Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
1	Aplicación de Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía en las contrataciones de la municipalidad	0,0%	50,0%	41,7%	8,3%
2	La exoneración del IGV en los procesos contratación por la Ley de Inversiones de la Amazonia contribuye a generar una mayor participación de postores locales	16,7%	41,7%	50,0%	8,3%
3	Contribución a la gestión municipal de la exoneración del IGV como parte de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonia en las contrataciones	8,3%	41,7%	50,0%	8,3%
4	Problemas asociados a la aplicación de la Ley de Promoción de Inversiones en la Amazonía en las contrataciones de la municipalidad	8,3%	50,0%	41,7%	8,3%
5	Problemas con el OSCE en relación a los postores acogidos a la exoneración del IGV	8,3%	50,0%	41,7%	8,3%
6	Problemas con SUNAT en relación a los postores acogidos a la exoneración del IGV	8,3%	41,7%	50,0%	8,3%
7	Capacitación del OSCE y la SUNAT en relación a la exoneración del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades	8,3%	33,3%	66,7%	0,0%
	Promedio	8,3%	44,0%	48,8%	7,1%

Fuente: Encuesta aplicada a trabajadores de la Municipalidad Provincial de Rioja
Elaboración propia.

Interpretación

La tabla 4 presenta la percepción de los trabajadores municipales dedicados a las contrataciones de la aplicación de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017-2018; donde en promedio esta se encuentra en un 8,3% malo, 44,0% regular, 48,8% bueno y muy bueno con 7,1%.

Los 7 indicadores que conforman los ítems propuestos las valoraciones para cada una de los

indicadores difieren entre sí, así para el indicador Aplicación de Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía en las contrataciones de la municipalidad este oscila entre 0,0% en bueno a 50,0% en regular. El indicador La exoneración del IGV en los procesos contratación por la Ley de Inversiones de la Amazonia contribuye a generar una mayor participación de postores locales, este oscila en 16,7% en mala hasta 50,0% en bueno. El indicador Contribución a la gestión municipal de la exoneración del IGV como parte de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonia en las contrataciones, oscila entre 8,3% en mal hasta 50,0% en bueno.

Por su parte el indicador Problemas asociados a la aplicación de la Ley de Promoción de Inversiones en la Amazonía en las contrataciones de la municipalidad oscila entre 8,3% en malo hasta 50,0% en regular, teniendo este mismo comportamiento el indicador Problemas con el OSCE en relación a los postores acogidos a la exoneración del IGV. El indicador Problemas con SUNAT en relación a los postores acogidos a la exoneración del IGV oscila entre 8,3% en malo hasta 50,0 en bueno. El indicador Capacitación del OSCE y la SUNAT en relación a la exoneración del pago del IGV en los procesos de selección de las municipalidades, oscila entre 8,3% en malo hasta 66,7% en bueno.

3.2. Discusión

De los resultados antes expuestos podemos inferir en relación a la aplicación de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017-2018, que esta se encuentra en un nivel positivo (bueno más muy bueno) con un 55,9%, desde la perspectiva de los trabajadores municipales del área administrativa que se encargan de los procesos de contrataciones; siendo este valor muy superior a lo indicado por Delgado (2017) “quien al estudiar las contrataciones en la Sub Región Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín indica que la gestión de las contrataciones públicas tiene una valoración positiva de solo 20,8%.

Observar que en el caso de la Municipalidad Provincial de Rioja, aún persisten problemas asociados a la aplicabilidad de lo estipulado en la Ley de Inversiones de la Amazonia aplicable a las contrataciones públicas, en lo específico lo referido a la exoneración del IGV, no indica que los procesos de capacitación del personal son insuficientes a la fecha, que las empresas locales aún tienen deficiencias para participar de los procesos, aun cuando mayoritariamente los montos adjudicados sean para empresas asentadas en la región amazónica, lo que nos indica que se viene dando una alta importancia a la Teoría del Interés

Inmediato, planteada por Valdés (2014; p.35) que dice que basado en los fines que persigue la exoneración; atiende, no sólo al interés inmediato individual o general tutelado por la norma en cuestión; sino por fin social y público, o criterio social de justicia que inspira y busca la norma perspectiva superior y de índole constitucional.

3.4. Resultados objetivo general

El objetivo general planteado fue Analizar el efecto de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía para la mejora de las Contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, Periodo 2017-2018; y los resultados explicitan que desde el punto de vista de los montos adjudicados no existe un verdadero efecto de la norma sobre los presupuestos institucionales, debido principalmente que los montos adjudicados sin IGV superar el valor porcentual de la convocatoria del proceso; sin embargo analizada desde la participación de los proveedores, el efecto se evidencia porque un 81,6 % del total contratado en el 2017 y un 83,8% en el 2018 corresponden a contrataciones otorgadas a proveedores que gozan el beneficio de la ley en relación al IGV.

Habiendo planteado como hipótesis general: Existe efecto de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, Periodo 2017-2018, a la luz de los resultados podemos inferir que se acepta la hipótesis de la investigación solo para los considerandos atribuibles a los proveedores que participan de los procesos mas no así a los montos adjudicados.

CONCLUSIONES

Estudio presenta las siguientes conclusiones:

1. Existe efecto de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, Periodo 2017-2018, solo para los considerandos atribuibles a los proveedores que participan de los procesos, mas no así a los montos adjudicados.
2. El efecto de los montos adjudicados en las contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017-2018, comparados con el monto de la convocatoria muestran valores diferenciales de 102,9% para el año 2017 y 106,7% para el año 2018 cuando se comparan con el monto referencial sin IGV de la convocatoria; y de 87,2% en 2017 y 90,4% para el comparativo con el monto referencial con IGV
3. El efecto de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones sobre los proveedores en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017 y 2018, indica la viabilidad de la ley, donde los postores individuales más los consorciados de la región de la selva para el año 2017 representan el 81,6% del total contratado y en el 2018 fue de 83,8%; lo que nos demuestra que mayoritariamente los montos adjudicados se otorgaron a empresas que gozan el beneficio de la ley en relación al IGV.
4. La aplicación de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía en las Contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017-2018; en promedio se encuentra en un 8,3% malo, 44,0% regular, 48,8% bueno y muy bueno con 7,1%.

RECOMENDACIONES

La investigación presenta las siguientes recomendaciones:

1. A las autoridades de la Municipalidad Provincial de Rioja, Periodo 2017-2018, a desarrollar estrategias y lineamientos de inclusión de postores locales para contribuir a la promoción de la inversión desde las contrataciones públicas.
2. Al Jefe de Administración y al responsable de Logística de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que evalúen los resultados de las contrataciones con la finalidad de contar con indicadores de optimización de procesos para mejores logros referidos a los montos adjudicados en beneficio de la municipalidad.
3. A los miembros de la Cámara de Comercio y Producción de San Martín para diseñar estrategias y metodologías dirigidas a sus integrantes para participar activamente en los procesos de selección en el marco de las contrataciones públicas.
4. Al Gerente General de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que implemente procesos de capacitación en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas dirigido al personal de las contrataciones, con énfasis en la aplicación de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón, R. (2008). *Métodos y Diseños de Investigación del Comportamiento*. Universidad Ricardo Palma. Lima. Perú. Editorial Universitaria.
- Aliaga, P (2017) *La Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía: Impactos y Factores Críticos de su Implementación*. Lima. Perú. Fondo Editorial de la Universidad Ricardo Palma.
- Ángel, J (2016) Concepto Contratación Pública y Diferencia con la Contratación Privada”. Recuperado: <http://contratacionpublica1228.blogspot.com/2016/06/c-o-ncepto-contratacion-publica-y.html>
- Borbor, W. (2014) *Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008 - 2012*”. (tesis maestría). Universidad de Buenos Aires. Argentina. Recuperado http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502267_BorborDeLaCruzW.pdf
- Congreso de la República (2008) *Comentarios a la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía*. Comisión de Economía del Congreso. Lima. Perú. Recuperado: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/50F7B9D7355E566A05257A1C00701E8E/\\$FILE/1.Ley_27037_Ley_de_Promoci%C3%B3n_de_la_Inversi%C3%B3n_en_la_Amazon%C3%ADa.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/50F7B9D7355E566A05257A1C00701E8E/$FILE/1.Ley_27037_Ley_de_Promoci%C3%B3n_de_la_Inversi%C3%B3n_en_la_Amazon%C3%ADa.pdf)
- Cantuarias, P (1993) *Los Fundamentos Constitucionales de la Ley de Promoción de Inversiones en la Amazonía*. Lima. Perú: Fondo Editorial del Congreso de la República.
- De la Roca, J., & Hernández, M. (2011). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú: Una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo*. Lima, Perú: Editado por GRADE.
- Delgado, L. (2017) *Gestión de las contrataciones públicas y la calidad de las obras en la Gerencia Territorial Bajo Mayo, Región San Martín, 2017* (tesis de maestría) Universidad César Vallejo. Tarapoto.
- Domínguez, T. y Durand, N. (2015) *Análisis descriptivo de la Problemática de las Contrataciones Estatales en el marco del Sistema de Abastecimiento Público*”. (tesis maestría). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima, Perú. Recuperado:

https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/620716/MAR_COSISTEMAABASTECIMIENTO.pdf?sequence=8&isAllowed=y

- Durán, L. (2011) *Régimen del I.G.V. en la Amazonía Peruana: Alcance de la aplicación de beneficios luego de la vigencia de las Leyes N°s. 29647 Y 29661*. Lima. Perú. Revista PUCP. Foro Jurídico – Edición 201
- González, M. (2014) *Compras y Contrataciones en el Exterior de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales*”. (tesis maestría). Universidad de Chile. Recuperado:
http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2012/cf-gonzalez_mg/pdfAmont/cf-gonzalez_mg.pdf
- Hernández, D. (2017). *Manual de Contabilidad y Legislación Tributaria I*. (2dra. Edic.) Lima. Perú. Universidad Nacional Federico Villareal.
- Infocif (2017) *Contratación Pública. Definición, Principios Aplicables, Tipos de Contratos, Partes, Requisitos y Mesa de Contratación*.
 Recuperado: <https://noticias.infocif.es/noticia/contratacion-publica-definicion-principios-aplicables-tipos-de-cont>
- Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas - ICSPP (2016) *Las modalidades de Contratación en la nueva ley de contrataciones*”. Lima. Perú. Ediciones ICSPP.
- León, D (2014) *Pragmatismo Jurídico de las Contrataciones Públicas*. México: Mc Grill-Hill Editores
- Leveau, C. (2018) *Beneficio de las empresas acogidas al régimen de la ley de la Amazonía ley N°27037*”. (tesis pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto, Perú.
- Ley N° 27037 (1998) *Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía*”. Congreso de la República.
- Llontop, J (2018) *La Ley de Inversiones en la Amazonía: Perspectivas y Defensa de la Ley*. Pucallpa. Perú: Artículo presentado ante la Comisión Economía del Congreso de la República.
- Pasquel, K. y Valera, L. (2018) *“Efectos de la exoneración del pago del impuesto general a las ventas en los procesos de selección convocados por las municipalidades provinciales de la región San Martín, periodo 2014”*. (tesis pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto, Perú.

Pérez, J. (2017) *“Beneficios Tributarios Otorgados Por La Ley De Promoción De La Inversión En La Amazonia N° 27037 Y Su Influencia En El Desarrollo Económico De La Población Urbana De Bagua Grande, Departamento Amazonas – 2016”*. (tesis pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo, Perú.

Recuperado:

http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1021/1/TL_PerezD%C3%ADazJoselito.pdf

ProInversión (2018) *Aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía*”.

Recuperado:https://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/arc/CARPE_TA1/LEY%20N%C2%B0%2027037.pdf

Robles, D. (2018) *“Mejora De Las Actuaciones Preparatorias En Las Contrataciones De Bienes Y Servicios Nacionales E Internacionales En El Estado”*. (tesis pregrado). Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú. Recuperado:

<http://cybertesis.urp.edu.pe/bitstream/urp/1403/1/TESIS%20DAJANA%20V.%20ROBLES%20RODRIGUEZ-NEG2018.pdf>

Salazar, R (2017) *El Concepto y los Factores de los Contratos de la Administración Pública como Referentes Necesarios para el Desarrollo del Sistema de Contratación en el Perú*. Lima. Perú: Revista Derecho y Sociedad N° 55.

Salazar, R. (2013) *Curso de Gestión Estratégica de las Compras Estatales. Capítulo 1, Módulo 1*. Lima. Perú: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Secretaría de Función Pública (2012) “Contrataciones Públicas”. Recuperado:

<http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/index.php/internacionales/practicas-exitosas/mejores-practicas-internacionales/contrataciones-publicas.html>

Sunat (2010) “Informe N° 026-2012-SUNAT/4B0000”.

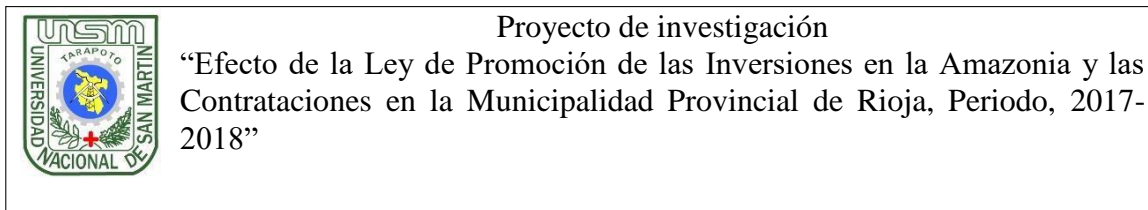
Recuperado: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2012/informe-oficios/i026-2012.pdf>

Troya, J. (2015). *Lecciones de Derecho Tributario*. Quito. Ecuador: Ediciones Fausto Reinoso.

Tome, A. (2014) *“Manual Del Procedimiento Para La Compra Y Contrataciones De Bienes Y Servicios En La Corporacion Municipal De Cane, La Paz”*. (tesis

- maestría). Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Recuperado:
<https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bitstream/handle/123456789/1367/T-MSc00073.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Ubidia, C. (2013) *Teoría de los contratos públicos y administrativos*. Santiago. Chile: Fondo Editorial de la Universidad de Chile.
- Valdés, R. (2014). *Curso de Derecho Tributario*. Buenos Aires: Ediciones Gráficas Unidas S.R.L.
- Villanueva, C. (2015) *Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros*. Lima. Perú. Actualidad Empresarial, N° 238
- Yori, G. (2017) *Las exoneraciones tributarias en Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios Económicos de Colombia.
- Ley del *Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo* (1999). Congreso de la República.
- Alva, E. (2012) *Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las MYPE?* Recuperado:
<http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html>

ANEXOS



Anexo 1

Guía de Observación

Instrucciones:

- Revisar el portal del SEACE y la información documentaria de las contrataciones realizadas en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017-2018.
- Registrar cada uno de los valores en función de cada ítem detallado en la guía de observación.
- La información tiene relevancia académica y no corresponde a ninguna forma de control gubernamental.

Municipalidad Provincial de:
Fecha de recojo de información:
<p style="text-align: center;">1. Registro de Procesos de Contrataciones directas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación del monto del proceso - Acogimiento a la exoneración tributaria - Valor de lo adjudicado - Tipo de bien/servicio/obra contratada
<p style="text-align: center;">2. Registro de Procesos de Selección de Adjudicación Simplificada</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación del monto del proceso - Acogimiento a la exoneración tributaria - Valor de lo adjudicado - Tipo de bien/servicio/obra contratada
<p style="text-align: center;">3. Registro de Procesos de Selección por Comparación de precios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación del monto del proceso - Acogimiento a la exoneración tributaria - Valor de lo adjudicado - Tipo de bien/servicio/obra contratada

4. Registro de Procesos de Selección por Consultores individuales

- Determinación del monto del proceso
- Acogimiento a la exoneración tributaria
- Valor de lo adjudicado
- Tipo de bien/servicio/obra contratada

5. Registro de Procesos de Licitación Pública

- Determinación del monto del proceso
- Acogimiento a la exoneración tributaria
- Valor de lo adjudicado
- Tipo de bien/obra contratada

6. Registro de Procesos de Concurso Público

- Determinación del monto del proceso
- Acogimiento a la exoneración tributaria
- Valor de lo adjudicado
- Tipo de servicio

7. Registro de Procesos por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco

- Determinación del monto del proceso
- Acogimiento a la exoneración tributaria
- Valor de lo adjudicado
- Tipo de servicio



Proyecto de investigación

“Efecto de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía y las Contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, Periodo 2017-2018”

Anexo 1 Ficha de encuesta

Instrucciones:

- Se solicita responder cada una de las preguntas que se presentan a continuación en relación a la aplicación de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonía y las Contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, en el periodo 2017-2018.
- La información tiene relevancia académica y no corresponde a ninguna forma de control gubernamental.
- La escala de valoración es: 1=Malo/Deficiente, 2=Regular, 3=Bueno, 4=Muy bueno

Ítem	Preguntas	Escala de valoración			
		1	2	3	4
1	¿Cómo califica la aplicación de Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía en las contrataciones de la municipalidad?				
2	¿Cómo considera la norma de exoneración del pago del IGV en los procesos de selección detallado en la Ley de Promoción de Inversiones de la Amazonia contribuya a generar una mayor participación de postores locales?				
3	¿Desde su perspectiva, la norma de exoneración del IGV como parte de la Ley de Promoción de las Inversiones en la Amazonia en las contrataciones ha contribuido a la gestión municipal?				
4	¿Cómo califica los problemas existentes asociados a la aplicación de la Ley de Promoción de Inversiones en la Amazonía en las contrataciones que lleva a cabo la municipalidad?				
5	¿Cómo califica los problemas con el OSCE en relación a los postores acogidos a la exoneración del IGC en el marco de la Ley de Promoción de Inversiones de la Amazonía?				
6	¿Cómo califica los problemas con la SUNAT en relación a los postores acogidos a la exoneración del IGV en el marco de la Ley de Promoción de Inversiones de la Amazonía?				
7	¿Cómo califica la capacitación del OSCE y la SUNAT en relación a la exoneración del pago del IGV en los procesos de selección que desarrollan las municipalidades?				

Efecto de la Ley de promoción de las inversiones en la Amazonía y las contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017- 2018

por Jesús F. Chumbe Fernández / Darly J. Trigozo Pérez

Fecha de entrega: 13-sep-2022 08:05a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1898794267

Nombre del archivo: INFORME_judith_TESIS_L.docx (1.08M)

Total de palabras: 17324

Total de caracteres: 93429

Efecto de la Ley de promoción de las inversiones en la Amazonía y las contrataciones en la Municipalidad Provincial de Rioja, periodo 2017- 2018

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%	22%	1%	10%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
5	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	www.emprendepyme.net Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Nacional de San Martín Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	1%